



**Facultad de Psicología:** Dr. Rolando Javier Salinas García, Director; Dr. José Jaime Paulín Larracochea, Consejero Maestro; C. Blanca Angélica Monzón Vargas, Consejera Alumna y el C. Rodolfo Erasmo García de Anda, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Dr. Francisco Javier de Moure Flores, Consejero Maestro; C. María Fernanda Maldonado Lira, Consejera Alumna y el C. José Dolores Guadalupe García Rodríguez, Consejero Alumno. Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

-----  
-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días distinguidos miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos la cordial bienvenida a esta sesión ordinaria de hoy jueves 28 de octubre del 2021. Damos inicio a la Sesión en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. El primero punto en la orden del día es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, una vez realizado el pase de lista les comento a ustedes y a nuestra Presidenta que fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico y les informo a ustedes que tenemos el quorum legal para poder dar inicio y desarrollar esta sesión”. (*Tenemos la asistencia de forma presencial y virtual de 53 Consejeros Universitarios “maestros y alumnos”*).-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El segundo punto de la orden del día es la **Toma de Protesta a los nuevos Consejeros**: Lic. José Alejandro Silva Martínez, Secretario General del STEUAQ y la Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario. Les pido atentamente se pongan de pie. Le cedo el uso de la voz a la Presidenta de este Consejo, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muy buenos días a todas y todos esta mañana, gracias por su asistencia, vamos a tomar protesta a nuestra y nuestro nuevo integrante de este Honorable Consejo Universitario como Consejera y Consejero ex - oficio: ¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERA o CONSEJERO UNIVERSITARIOS QUE LES HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?”.-----

- - - Enseguida responden los nuevos Consejeros Universitario: “SÍ PROTESTO”.-----  
- - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “SI ASÍ LO HICIERAN, QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE. Muchísimas felicidades”. (*Aplausos*)-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es poner a su consideración la **aprobación del acta** de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2021, dicha acta fue enviada previamente por correo electrónico para su lectura, al respecto les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir ningún comentario, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (*50 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom*), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que se aprueba el acta referida por unanimidad de votos (*acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2021*)”.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El cuarto punto de la orden del día es el **informe mensual de la Presidenta** de este Honorable Consejo Universitario, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo cual le cedo el uso de la voz, adelante Doctora por favor”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias al Dr. Ávila. Vamos a dar el informe de actividades de este mes de octubre para el conocimiento de todas y todos ustedes. En primer lugar decirles que concluyó el programa de intervenciones comunitarias de la Secretaria de Vinculación y Servicios Universitarios, este programa está relacionado con el verano voluntario que se realiza como servicio para las comunidades, antes evidentemente se estaba realizando de forma presencial, actualmente derivado de la pandemia estos dos años lo hemos llevado a cabo de manera virtual, pero con resultados muy importantes para las comunidades, que han sido atendidas a través de los proyectos que han dirigido algunas y algunos docentes. Se presentó la conferencia magistral “El derecho a decidir de las mujeres en contextos con mayor crimen y la criminalización del aborto” en la Facultad de Filosofía, en donde se dictó una conferencia por parte de la activista feminista, trabajadora social y defensora de los derechos humanos Verónica Cruz Sánchez. Se llevó a cabo el tercer encuentro del “Seminario Prosodia” de la Facultad de Lenguas y Letras, organizado por el grupo de Investigación en Análisis del Discurso Oral y Escrito de la Facultad. Nuestra Universidad conmemoró el día mundial del bastón blanco el pasado día 15 de octubre, en donde

se llevaron a cabo algunas actividades de sensibilización y concientización con respecto a la discapacidad de debilidad visual y ceguera, muchas felicidades a la Coordinación de atención al estudiante con discapacidad (*ATEDI*) y a la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria por este importante programa de trabajo en pro de nuestra comunidad con algún tipo de discapacidad y desde luego con el compromiso de hacer todo el trabajo que se tenga que realizar por parte de la Universidad. La Facultad de Derecho inauguró el Bufete Jurídico en el campus Cadereyta, sigue creciendo este importante programa de la Facultad de Derecho ofreciendo los servicios como asesorías en asuntos judiciales, así como todas las recomendaciones y asesorías que necesite la comunidad en general. Se llevó a cabo la plática informativa sobre la propiedad intelectual a la comunidad de estudiantes que están participando con algún proyecto FOPER, esto en colaboración con la Dirección de Innovación de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado y con la intención de que las y los estudiantes que están participando en estos proyectos visualicen la posibilidad de registrar su autoría para que sus proyectos sigan adelante, muchas felicidades. Se llevó a cabo el festival nacional por el agua y los bosques la semana pasada "Por una cultura del cuidado de la vida" en coordinación con la UNAM, con SEMARNAT, con SEDESU y con diferentes instancias a nivel estatal y nacional, este evento tiene como objetivo la visualización de las necesidades de los trabajos conjuntos por la sustentabilidad en los temas de agua y bosques. Entregamos con mucho gusto el reconocimiento "XAHNI" 2020-2021 a docentes que fueron galardonados con este reconocimiento importante que tiene que ver, no solamente con la opinión de estudiantes a través de la evaluación docente, sino también con su compromiso por proyectos de vinculación, de investigación o de extensión, con su programa de tutorías, con la constancia del día a día, muchas felicidades a todas y a todos los docentes que recibieron este reconocimiento y muchas gracias sobre todo por su compromiso. La Facultad de Psicología abrió una nueva unidad de atención, la CESECO en Santa Rosa Jáuregui, que inicia sus actividades a nivel virtual, sin embargo, estará, esperamos lo más pronto posible, en un espacio físico en la delegación de Santa Rosa Jáuregui atendiendo a las comunidades y digo las porque en Santa Rosa Jáuregui confluyen muchas comunidades que requieren en salud en general y en salud mental en diferentes áreas de la psicología. Nuestro servicio universitario de salud "Su Salud" alcanzó ya presencia en 9 unidades académicas, en donde están trabajando las diferentes áreas de medicina, nutrición, fisioterapia, odontología, capacidades físicas y laboratorios clínicos y de psicología, con el apoyo de la unidad de análisis clínicos de la Facultad de Química, con UAPI de la Facultad de Psicología y sigue participando y generando nuevos espacios en las diferentes unidades académicas. También se llevó a cabo la jornada contra el cáncer de mama y la campaña de mastografía el pasado 19 de octubre, día internacional de la lucha contra el cáncer de mama, se agendaron más de 200 citas para mastografía en el marco de la campaña que organizó la Dirección de Vinculación de nuestra Universidad de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios. La Facultad de Ingeniería también inauguró áreas médicas en sus espacios, ahora la Facultad cuenta con atención de fisioterapia, nutrición y enfermería, en donde se estará atendiendo a la comunidad en general. En cuanto a Arte y Cultura se inauguró la exposición periférica UAQ semblanza histórica a 70 años de su fundación por parte de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, es una muestra compuesta por 23 paneles y una ficha inductora, estas muestras periféricas serán renovadas constantemente para que siempre tengamos en la periferia de nuestro campus Centro Universitario diferentes exposiciones y también se réplica esta misma actividad en otros Campus, muchas gracias por esta iniciativa. También a través de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria se llevó a cabo un concierto por parte de la Camerata Porteña de Argentina en beneficio de la vacuna, un concierto excelente y de primer nivel que disfrutamos muchísimo. Por parte de la Coordinación de Servicio Social de nuestra Universidad se llevó a cabo el quinto concurso de fotografía "Servicio Social en Tiempos de Pandemia", en donde estudiantes que realizan el servicio social concursaron y ganaron, en este caso el primer lugar la fotografía "La ciencia debe continuar" de la alumna Susana Ramos León de la Licenciatura en Comunicación y Periodismo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, muchas felicidades. Nuestra televisión TvUaq estrena un nuevo programa de difusión cultural en coordinación con la Dirección de Comunicación y Medios, el programa "Entre Voz es... Chelí Oh" se transmitirá todos los martes a las 18:30 horas a partir de nuestro canal 24.1 de televisión abierta y tiene como objetivo difundir, rescatar e impulsar el trabajo artístico que se hace en nuestra entidad. La Universidad participó en conjunto con el Gobierno del Estado de Querétaro para dar arranque a los foros ciudadanos que tendrán como objetivo integrar toda la información necesaria para construir el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se realizarán más de 50 foros en diferentes municipios y en diferentes espacios con la intención de integrar todas las propuestas por parte de los diversos sectores sociales, por nuestra parte entregamos en esta primera edición un compendio de propuestas que integran 12 agendas, en donde participan 42 autoras y autores en diferentes temas, estaremos muy atentos de poder continuar trabajando y aportando para este Plan Estatal de Desarrollo. Se llevó a cabo el segundo "Congreso Internacional de Computación y Tecnología Educativa" por parte de la Facultad de Informática, en donde participan países como España, además de México, EE.UU., Perú y Colombia, muchas felicidades a la Facultad por este esfuerzo y comunicación internacional. Se inauguró el Encuentro Identidad 2021 por parte de la Facultad de Contaduría y Administración, cuyo objetivo es reforzar los lazos de identidad entre estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados con una gran cantidad de actividades importantes del encuentro 2021, llevó el título "Resiliencia, formación y desarrollo para el mañana", muchas felicidades. Se inauguró el XI Congreso Internacional de Artes y Humanidades "Perspectivas Interdisciplinarias del Arte", por parte de la Facultad de Bellas Artes en San Juan del Río, igualmente con temas de

interdisciplinarios, de investigación, creación, producción, crítica y análisis artístico, muchas felicidades. Los estudiantes de la sociedad de alumnos de la Licenciatura en Biología llevaron a cabo su semana cultural número 31 con temas diversos y ponentes internacionales, muchas felicidades. Se presentó el libro "Políticas Públicas Ambientales, un Enfoque Jurídico Administrativo y Social", por parte de la Dra. Izarely Rosillo Pantoja catedrática de la Facultad de Derecho, en donde se habla de datos históricos, desde las políticas públicas que inciden sobre el medio ambiente. Por parte de la Facultad de Psicología se llevó a cabo la presentación del libro que presentó el Dr. Rolando Javier Salinas García "Inclusión laboral y educativa de jóvenes habitantes de comunidades rurales dentro del sector aeroespacial en Querétaro", en donde se presentó una investigación social desde el sector aeronáutico con jóvenes estudiantes de nuestra entidad, muchas felicidades por este libro. Se entregaron constancias del taller "Comunicación afectiva y trabajo en equipo" por parte de la Facultad de Informática, a través de un curso que derivó de un convenio general en colaboración con OnAxis muchas felicidades, en este curso participaron 22 docentes y 21 estudiantes. Muchas felicidades a la Mtra. Luz María Sánchez Reyes, quien ganó el premio nacional a la mejor solución tecnológica desarrollada por estudiantes de ingeniería 2021, ella es de la Facultad de Ingeniería, ella logró el primer nivel entre 18 universidades del país con un prototipo que contribuye a la detección oportuna de enfermedades cerebrales, parte del reconocimiento incluye una estancia en Europa. José Manuel Hernández Fuentes, egresado de la Maestría en Estudios Amerindios y Educación Bilingüe de la Facultad de Filosofía obtuvo el segundo lugar en la convocatoria de cómic, historieta y novela gráfica en idiomas originarios, con el trabajo serpiente del rayo, en este concurso de historieta en lenguas indígenas del INALI. También se entregó por parte de la Facultad de Filosofía el premio de la mejor Tesis en humanidades en su edición 2021, en categorías de licenciatura, maestría y doctorado con trabajos de alta pertinencia social, muchas felicidades a la Facultad y a quienes han obtenido este reconocimiento muy importante que también parte del premio es la publicación de sus trabajos. También decir que nuestra Directora de Planeación y también docente de la Facultad de Ciencias Naturales, la Dra. Tercia Cesaria Reis de Souza recibió el premio al Mérito Académico Quetzalcóatl que otorga la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, muchas felicidades doctora por este merecido reconocimiento a su trayectoria. Ganó el premio UNITEC 2021 con una máquina mezcladora de tierras la Facultad de Ingeniería, a través de los docentes: Lorena Suárez Álvarez y Jorge Arturo García Pitol, muchas felicidades por esta máquina que elabora ladrillos artesanales y que fue diseñada y fabricada por nuestra Facultad de Ingeniería. El coordinador de Electromecánica, el Dr. Luis Alberto Morales Hernández de la Facultad de Ingeniería fue galardonado con el premio del profesionista del año en San Juan del Río; igualmente la Dra. Marcela Ávila Eggleton recibió el reconocimiento, muchas felicidades a ambos. Se integró a la Academia Mexicana en Computación el Dr. Saúl Tovar Arriaga, coordinador de la Maestría en Ciencias e Inteligencia Artificial de la Facultad de Ingeniería, muchas felicidades igualmente por este reconocimiento a la trayectoria. Se firmó un convenio con el Colegio de Ingenieros, directores responsables de obras corresponsables y especialistas de ingeniería del Estado de Querétaro por parte de la Facultad de Ingeniería que permitirá fortalecer lazos de colaboración académica entre nuestra Universidad y el Colegio. La UAQ también firmó un convenio de colaboración de sustentabilidad para la Peña de Bernal a través de la Coordinación de Gestión para la Sustentabilidad, en un proyecto que se llama "proyecto y diagnóstico de alternativas de manejo y disminución del impacto ambiental en la zona ecoturística de la Peña de Bernal". La Facultad de Contaduría y Administración firmó el convenio DMG MORI México para establecer las bases de colaboración a través del programa de vinculación como bolsa de trabajo y prácticas profesionales, muchas felicidades. La Facultad de Enfermería firmó convenio con el Colegio Profesional de Licenciados de Entrenamiento Deportivo, en donde se están trabajando la estructuración de un programa de Maestría en Ciencias del Deporte y de un Doctorado de Alta Gestión, muchas felicidades. Se firmó un acuerdo de voluntades entre la UAQ, CONDDE e INDEREQ en esta misma semana, en donde se establece llevar a cabo diferentes acciones como promoción de la actividad física, acciones basadas en ciencia tecnología para mejorar el rendimiento atlético y escolar, el apoyo en infraestructura y equipamiento deportivo para eventos nacionales e internacionales, muchas felicidades a nuestra Coordinación General del Deporte. Platicarles que en este proceso de gestión por el Presupuesto de nuestra Universidad hemos estado trabajando en esta propia semana con las y los Diputados Federales en Querétaro, de quienes tuvimos una visita el viernes pasado y también visitamos el congreso esta semana, para platicar con el Presidente de la Comisión del Presupuesto y con la Presidenta de la Comisión de Educación, con la intención de plasmarnos, de darles a conocer de viva voz las dificultades económicas por las que cruza no solamente la Universidad Autónoma de Querétaro sino las universidades en general, la Educación Superior Pública en general, Ciencia y Tecnología y la disminución en el incremento anual del Presupuesto que ha sufrido también el presupuesto por parte de la Federación a lo largo de varios años, entonces estamos trabajando fuertemente por esta gestión de presupuesto hoy vamos a tener también la oportunidad de aprobar en su caso el presupuesto que la Universidad solicita al Estado y con ello también iniciaremos las gestiones con la Legislatura Local desde luego, entonces mantenerles al tanto de esta situación, en donde lamentablemente como lo verán más adelante el presupuesto federal ha ido disminuyendo de forma drástica y necesitamos el apoyo también del presupuesto estatal para llegar al peso a peso de forma gradual. Mostrarles el semáforo para esta semana, ya con la disminución de casos a nivel nacional y en Querétaro, nuestro Estado hoy de acuerdo a nuestros indicadores universitarios que se basan en los datos federales y estatales, quiero mencionar que nuestro Comité Universitario de Seguridad Sanitaria

no ha cambiado en ningún momento los criterios para poder valorar el riesgo sanitario como ha sucedido con otros semáforos que se han estado trabajando a nivel federal y nacional, nuestros criterios no han ido cambiando, son los mismos y nos permiten valorar el riesgo, esta semana tuvimos ya la mitad de municipios en color naranja y la otra mitad en color rojo, pero todos ellos disminuyendo de forma importante, de tal suerte que estamos ya trabajando por una reactivación que en un momento más les comento. Aquí nada más recordarles y comentarles si no lo saben, estamos en un proceso de formalización de registro de todos nuestros centros de investigación de vinculación y laboratorios de servicios como los laboratorios nacionales, entonces estamos arrancando a través de la Dirección de Planeación y Gestión Institucional el registro formal de todos los centros, ya está abierta la convocatoria, por favor para que puedan darla a conocer en sus unidades académicas y contemos con el registro de nuestros centros y laboratorios. Finalmente platicarles que como resultado de esta disminución de los contagios, que no debe ser todavía echar las campanas al vuelo, estamos reactivando nuestras actividades en la Universidad de acuerdo a lo estipulado previamente, nosotros desde junio tenemos los lineamientos, pero en este momento los lineamientos no se van a aplicar de manera formal, no van a ser obligatorios derivados de los problemas que muchas y muchos estudiantes, foráneos sobre todo, presentan para poderse reincorporar a estas alturas del semestre, entonces en este momento nuestra reactivación es flexible solamente las actividades que cada unidad académica está considerando necesarias para las clases presenciales; al momento tenemos un promedio de 25% de actividades presenciales en la Universidad, 9 unidades académicas, ya la preparatoria arrancó con el Semiescolarizado híbrido, entonces 9 unidades académicas ya han arrancado actividades presenciales, otras están en el proceso de hacerlo y así seguiremos el resto del semestre, la idea es, entonces ahorita reactivarnos paulatinamente con flexibilidad y trabajando desde luego para generar todas las condiciones de infraestructuras necesarias para que el próximo semestre en cuanto a las condiciones de la pandemia sean adecuadas y con esto me refiero a que si se presenta un cuarto pico grave en la entidad en este invierno, tendremos que tomar decisiones siempre en beneficio de la salud de nuestra comunidad, en cuanto las condiciones sean adecuadas el próximo semestre que esperemos sea a más tardar en febrero, ojalá echaremos a andar, entonces el plan de reincorporación formal de acuerdo a los lineamientos que se actualizarán para tal efecto a partir del mes de enero. Es básicamente lo que tengo que presentarles y comunicarles muchas gracias”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora, continuamos con el siguiente punto”.

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Continuando con el orden del día, el siguiente punto es someter para su aprobación los **“Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, por lo tanto, les pregunto a ustedes: ¿existe alguna intervención al respecto?”.

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los “Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”.

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdo a favor de la C. Cabrera Monroy Alinne Evelyn.

--- Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Cedillo Campos Hermes Orestes y Rodríguez Salazar Adela Eugenia.

--- Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Guerrero Olvera Sergio Arturo, Martínez García Gonzalo, Maya García Celia, Olvera Loarca Leonor Ivett, Pérez Cepeda María, Rangel Girón María Del Pueblito Y Serrato Quillo Oscar José.

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdo a favor del C. López Pérez José Fernando.

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA DE BIOSISTEMAS, acuerdo a favor del c. Cedillo Jiménez Christopher Alexis.

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN LINGÜÍSTICA, acuerdo a favor del C. Mulik Stanislav.

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTE PARA LA EDUCACIÓN, acuerdo a favor de la C. Grimaldo Ramos Ana Lidia.

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS, acuerdo a favor de la C. Villanueva Molina Paola Guadalupe.

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdo a favor de la C. Hijuitl Valeriano Teresita De Jesús.

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA DIGITAL, acuerdos a favor de los CC. Cerda Vázquez Citlali Guadalupe, Cruz Mendoza Erick Daniel y Parra Ventura Carlos.

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, acuerdo a favor del C. Reséndiz Martínez Joel.

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL

ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. González Dorantes Luis Y Rodríguez Cervantes Pedro.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdo a favor de la C. Álvarez Moran Cindy.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, acuerdo a favor del C. Mendoza Pinto Rodolfo Alejandro.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN IMPUESTOS, acuerdos a favor de las CC. Nieto Román Claudia Irene y Torres Cruz Corina.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdos a favor de las CC. Alcántara De La Torre Elvia Teresita y Guevara Romero Alejandra.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Flores García Repper Felipe Gerardo, García Muñiz Roberto y Monroy Frías Angélica Patricia.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA REHABILITACIÓN EN EL MOVIMIENTO HUMANO, acuerdo a favor del C. Martínez Camacho Miguel Ángel.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor del C. Wilson Bárcenas Carlos Andrés.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA MATEMÁTICA), acuerdo a favor del C. Ortiz Tena Francisco.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, acuerdos a favor de los CC. León Chávez José Héctor, Quintana Quintana Oliver Jonath y Sandoval Cuellar Hiram José.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES Y MOVILIDAD, acuerdo a favor del C. Lormeus Bloy Fujimoly M.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN VALUACIÓN DE BIENES, acuerdo a favor de la C. Solano Martínez María Fernanda Valeria.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN NEUROMETABOLISMO, acuerdo a favor de la C. Sánchez Recillas Edelmira.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Mendoza Sandoval Silvia Carolina y Muñoz Silva Loyer Wanner.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ENERGÍA, acuerdo a favor del C. Rodríguez Romero Luis Antonio.-----

-----  
- - - para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, acuerdos a favor de las CC. Martínez Raya Ariana Johary, Sandoval Sánchez María Alejandra y Vázquez Mayorga Brenda Berenice.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Burgos González Arahí.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN QUIRÚRGICA, acuerdo a favor de la C. Gil Hernández Mayan Michelle.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN URGENCIAS, acuerdo a favor de la C. Quevedo Suárez Diana Marcela.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL, acuerdo a favor del C. Cruz Sabinas Leonardo.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MEDICO QUIRÚRGICAS, acuerdo a favor del C. Banda Loyda Mario Efrén.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN BIOQUÍMICA CLÍNICA, acuerdo a favor de la C. González Rosas Ximena Estefanía.-----

-----  
**FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTE DANZARIO CON LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor del C. Rodríguez Domínguez Ricardo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de las CC. Barrón Vega Andrea Paulina y Herrera Hernández Ana Cristina.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de las CC. García Rodríguez Daniela, Martínez Salvador Roció Del Carmen y Santos Barrera Diana Elisa.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA, acuerdos a favor de las C. Herrera Moo Rosa Angélica y Rico Espino Flor Del Carmen.-----

--- Para que puedan obtener el título DE LICENCIADO EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL, acuerdos a favor de las CC. Aguilar Ríos Luz Andrea, Moreno Juárez Andrea Abigail, Olay Sánchez Ariel Alejandra y Pacheco Ángeles Diana Guadalupe.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA, acuerdos a favor de las CC. Hernández Sánchez María Fernanda y Mendieta Espinosa Sarahi.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL COMPOSICIÓN MUSICAL, acuerdo a favor del C. Duarte Espinoza Cesar.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN

CANTO, acuerdo a favor del C. Flores Martínez Carlos Alberto.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdos a favor de los CC. Acevedo Pérez Carlos y Montenegro García Ohmed.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdos a favor de los CC. Cacho Rodríguez Carlos Cuauhtémoc, De Jesús Sánchez Diego, Rodríguez Andrade Juan Francisco y Villa Mondragón Larissa.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES, acuerdo a favor del C. Hernández Bravo Sergio David.-----

-----  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Molina Rivera Javier Aldair, Navarrete Ledesma Manuel Alejandro y Vázquez Méndez Jazmín.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Altamirano Elizondo María Renata, Cruz Crisanto Christian Mercedes, González Medina Alejandro, Molina Larios Salvador, Valdés Carrillo Manuel Alejandro y Zamorano Sámano María Teresa.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Castro Reséndiz Andrea Lizbeth, González Bautista Diana Yareli, Ruiz Álvarez Mariana, Tavares Espinosa Ana Karen y Zamora Rodríguez Angélica.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Arvizu Arellano Noor Sophie, García Mere Mariana, Juárez Nilo Fátima Lorelay, Reséndiz García Mirian Edith, Robles Hernández Miriam Liliana, Sánchez Ruiz Ana Luisa, Tapia Ruiz Jessica Vanessa y Velázquez Ardisson Alejandra Mireille.-----

- - - Para que pueda obtener el título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdo a favor de la C. Cano Landín Eva Austreberta.-----

-----  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Anaya Martínez Roberto, Chávez Álvarez Fernanda, Gómez Valdelamar Luis Jaime y Velázquez Hernández Shiadani.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. De Jesús Pérez Jorge Luis, Lira Salinas Jesús Fernando, Olalde Álvarez Flor María, Sánchez Hernández Adriana Irais, Sánchez Salazar Denisse y Tovar Molgado José Francisco.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO, acuerdo a favor de la C. Ángeles De Santiago América.-----

-----  
**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de ACTUARIO, acuerdos a favor de las CC. Jiménez Suastegui Frida María y Zúñiga Luna María José.-----

- - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Aguado Martínez Karla Deniss, Aguas Soria Jorge Arturo, Alvarado Cervantes Josué, Anaya Ángeles Sandra, Araujo Gutiérrez Lisset, Arroyo Ramírez Luis, Arteaga Ramírez Rubí Montserrat, Capetillo Zarza Luis Manuel, De Santiago Paredes Rut Iram, Estrada González Sandra, García Jiménez Jorge, Gómez Flores Carlos Francisco, González Chávez Brigitt Betzaida, González Flores Guadalupe Sofía, Hernández Almaraz María Alejandra, Hernández García Pilar, Hernández Moreno Marco Antonio, Hernández Santos Dulce María, Ledezma Soto Ana Karen, López Nieves Musi Lael, Martínez Moreno María Guadalupe, Olvera García Yael Andrea, Ordoñez Mora Diana Fátima, Ortiz Guerrero Marisela, Rivas Sánchez David, Rivera Morales Paula Mariana, Rivera Olvera Elizabeth Yuliana, Rivera Reyes Daniel, Rodríguez Vázquez Juana Azucena, Romero Sánchez Jessica Michael, Sánchez Ramírez Rosanery, Santana Basulto Daniel, Sotelo Torres Silvia Marlen, Tostado Rodríguez Leidi, Vázquez Mora Mariela Estefani, Vilchis Cortes Vianney Alejandra y Villeda Olvera Jaqueline.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Alvarado Beltrán Abigail, Báez Reséndiz Giovana Jeniffer, Benítez Yáñez Cristina Giselle, Blas Sánchez Beatriz, Chávez Moreno Francisco Gabriel, García Jiménez Christian Hugo, González López Manuel, González Vega Ana Carolina, Hernández Martínez Jacoba, Ibarra Pérez Adriana, López Badillo Uriel, Luna Olvera Karina, Mata Cabello Hugo Fernando, Méndez Márquez Diana Laura, Mendoza Franca Reyna Paloma, Miranda Becerra Osvaldo, Monroy Moreno Roberto Iván, Olguín Chávez Daniela Stephanie, Orozco González Ana Karen, Padilla Montes Christian Oliver, Peña Jiménez Alejandra, Piña Toledo Ricardo Eduardo, Ramos Vergara Ana Karen, Reséndiz Olvera Edgar, Rincón Solano Paola, Rocha Arroyo Paulina, Santos Mora Julio, Soria Rivera Rubén y Ugalde Ángeles Vanessa.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Bautista Aguilar Natalia Guadalupe, Bermúdez Álvarez Bibiana, Gutiérrez De La Torre Alondra Priscila y Quintanar Rodríguez Carlos Orlando.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL,

acuerdos a favor de los CC. Caltzontzin Fernández José Luis y Montejano Urquiza Brenda Guadalupe.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN DEL TURISMO CULTURAL Y NATURAL, acuerdos a favor de las CC. Arellano Ramírez Jonathan Josué, Benítez Aguilar José Eduardo, Hernández Arizmendi Paola, León Gómez Alondra, Martínez Zamora Jessica Ariadna y Rodríguez Gómez Belén.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de las CC. Guzmán Villar Diana Edith y Torres Cedillo Ruth Nohemí.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Anda Ramírez Alejandro y Salgado Paredes Abril Erendira.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Aguas Montoya Israel, Aguilar Barrios Antonio Jovanny, Bernal Muciño Karla Michelle, Contreras Rubio Deisy Jefet, Dorantes Procel Jessica, García González Luis Armando, Garzón Zamudio Kevin Christian, Gómez Martínez Jacqueline, González Hernández Karen, Hayakahua Hernández Paola, Hernández Jiménez Nora Citlaly, Hernández Rico Juan Carlos, Martínez Dionisio Francisco Eduardo, Merchán Mendoza Arantxa, Montes Ochoa Tania, Morales Huerta Francisco Javier, Olgún Ortega Sandra Lizeth, Osornio Chavero Daniel, Osornio Rodríguez Mariana, Patlan Ávila Montserrat, Pozas Zavaleta Abigail, Pulido Tovar Javier, Rodríguez Zarate Fernanda, Romero Romero Daniel, Romo Alatorre Kelly, Salvador Ramírez Adriana, Sánchez Méndez Alejandro, Santiago Ávila Sharon Sicaru, Serrano Martínez Katia Daniela, Servín Olvera Marijose, Silva Cazares Emiliano, Sosa Acosta Paola, Vega Valdés Yatzared, Viera Molina Francisco Abel y Zepeda Colles Israel.-----

#### **FACULTAD DE DERECHO:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdos a favor de los CC. Ontiveros Reséndiz Cesar Augusto, Osornio Ochoa Isaac y Pérez López Linda Magaly.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Aguilar Sierra Luis Fernando, Andrade Santamaría Mariana Iveth, Anguiano Velázquez Isauro Salvador, Barrón González Héctor, Bravo Hernández Andrea, Bustamante Galván María Fernanda, Bustos Olgún Carolina Del Carmen, Cabrera Baeza Isabel Rocío, Camacho Ruiz Diana Brenda, De Santiago Chávez Ruth Ivonne, De Santiago Muñoz Laura Mariana, Díaz Montes Alexia, Frías Arvizu Lizette, González Pérez Víctor Hugo, Guzmán Sánchez Mary Cruz, Hernández González Juan Esteban, Hernández Sánchez Diego Armando, Hernández Verde Giovanni Alonso, Jiménez Esquivel José Eduardo, Jiménez Leyva Carlos Alberto, Junco Escamilla Paloma, López Salazar Juan Carlos, Lugo López Luis Fernando, Maqueda Mendieta Carlos, Martínez Castro Brenda Patricia, Martínez Olvera Enrique, Medal García María José, Medina De La Cruz Eduardo, Molina Fuertes Laura Paola, Morales Martínez Jazmín, Moran Elizondo Alma Daniela, Muñoz Núñez Ángeles Marisol, Nieves Reséndiz Fernando, Núñez Favela Diana Lizbeth, Ortega Hernández Graciela, Oviedo Jurado Juan Fernando, Palacios Olvera Gabriel, Patiño Montes Diego Alejandro, Pérez Lagunas Mayra Isabel, Pérez Rodríguez Juan Luis, Ponce Corbella Alejandra, Pulido Gutiérrez Viviana, Ramírez Jiménez Diana, Ramírez Rangel Miguel, Rangel Sánchez Mónica, Remigio Badillo Cecilia, Reséndiz Salazar Jessica Noemí, Reyes Estrada Karla Isabel, Reynoso Rodríguez Carlos Alberto, Rivera González Roberto Carlos, Rivera Hurtado Andrea Lisset, Rodríguez Martínez Katia Lizbeth, Romero Gutiérrez Jared Oliver, Romero Velázquez Isaac, Ruiz Toledo Blanca Guadalupe, Sáenz García Martha Laura, Salgado Mendoza Jorge Michel, Salinas Chávez María De Jesús Marcela, Sánchez Pérez Diana Andrea, Trejo Martínez Cindy Neli, Vargas Robles Carlos Alfredo, Verde Paulín Erika Gabriela, Yáñez Olvera Zaira Andrea y Zúñiga Huerta Andrea Nayeli.-----

#### **FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Contreras Chávez Jahir Alexis, López Sánchez Jordy y Tello Guapilla Ricardo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de las CC. Aguado Matehuala Tania Alejandra, Chávez Oviedo Claudia Estefanía, Espinosa Granados Diana, García Rosado Paola Sarahi y Sánchez Ugalde Natalia Andrea.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. De Jesús Moya Tania Mariela, Hernández Alvarado María Fernanda, Hernández Ibarra Adriana Lizet, Martínez Martínez Carolina, Mier Martínez Diana Itzel, Pineda Mojica Linda Valeria, Ramírez Carrasco Mario Arturo y Ruiz Vázquez María Fernanda.-----

#### **FACULTAD DE FILOSOFÍA:**-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Páez González Eneida.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdos a favor de las CC. Arredondo Munguía Daniela, Mondragón Reyes Maritza y Ortega Pacheco Elena.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA LÍNEA TERMINAL EN DOCENCIA, acuerdo a favor del C. Alvarado Mendoza Luis Erick.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. Castro López Patricia, González Lora Samantha Vanessa, Juárez Hernández Marlene Stephanie, Kopca Cubos Jorge Oswaldo, Perafan Than Ruth Karen, Quintero Pérez Nancy Marita, Real Pacheco Daniel, Sánchez Silva Omar Sebastián y Vega Zaragoza Beatriz.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL, acuerdo a favor del C. Cruz Islas Omar.-----

-----  
**FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Alba Castillo Juan Manuel, Mejía Ramos Jesús Alberto, Mendoza Burgos Rubén Andrés, Montañón León Ricardo Alexis, Neri Rico Carlos Ernesto, Parrales Ramírez Alejandro Joaquín, Rivera Suarez Xionel Alexander, Sánchez Granados Juan Pablo y Sánchez Martínez Daniela Lizeth.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Bautista Mejía Ana Belén, Calzada Aldana Luis Francisco, Cruz Villagrán Francisco Javier, Hurtado Reséndiz Omar Alejandro, Jiménez Chávez José Luis, Jiménez Orezza Mario Eduardo, Morales Lucio Edgar Jonnathan, Rubio García Christian Mauricio y Soto Montes Carlos Esteban.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES, acuerdos a favor de los CC. Herrera Mata Eduardo, López Morales José Rodrigo, Ortiz Mojica Oscar Rubén y Vargas Hurtado Miguel Ángel.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Beltrán Coronel Nadia Mariel, Hernández Padilla Brenda y López García Juan Francisco.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de las CC. Navarrete Chávez María Alejandra y Villalba Hernández Estefanía.-----

-----  
**FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO BIOCLIMÁTICO, acuerdos a favor de las CC. Espinoza Lerma Aurora Celeste y Gallegos Guerrero Itxchel Valeria.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO ESTÉTICA DEL ESPACIO, acuerdos a favor de los CC. Chavero Pérez Mariana, Moreno Ramírez José Luis, Quevedo Villafaña Fernanda y Silva Vega Adriana Montserrat.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO URBANO, acuerdos a favor de los CC. Amador Castro Ilse Jacqueline, Hernández González Roberto Ignacio, Méndez Silva Estefanía y Rodríguez Trejo Esther Margarita.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO BIOMÉDICO, acuerdo a favor de la C. Xocoyotl López Fátima Selene.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Ávila González Olga Mairel, Flores Arteaga Yael German, Frías Limones Jaime Alejandro, González Colín José Etzrael, Martínez Hernández Juan Antonio, Posada Hernández Edgar David, Posadas Rangel Andrea Guadalupe, Rangel Mejía Lizeth, Reséndiz Mendoza Ana Daniela, Reséndiz Miranda Víctor Manuel, Velázquez Montes Luis Antonio, Villegas Torres Edgar.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. Hernández Hernández Carina y Santiago David.-----  
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Mercado Mondragón Rodrigo.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. Caballero Castellanos José Alfredo y Martínez Briseño Joel.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Calderón De La Rosa Juan Carlos, Fuentes Piña Guadalupe, Ramírez Medina Oscar Iván y Salazar Martínez Adolfo.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA, acuerdos a favor de los CC. Barajas Bravo Lourdes Lizeth, Calderón Hernández Aletse Daniela, Hernández Ponga Alan Israel, Jiménez Molina Ulises, Loarca Ramírez José Luis, Martínez Torres Carlos Adrián, Ponce López Emiliano, Tapia Marquina Joseline y Terán Hernández María Fernanda.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Badillo Ramírez Sonia Yazmín, Escobedo Yáñez Carlos Enrique, González Martínez Víctor Augusto, Mendoza Martínez Humberto y Sasaguri Yamamoto Naoki.-----  
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdos a favor de los CC. Hernández Reséndiz Edgar Iván, Parra San Juan Oscar Jordán.-----

-----  
**FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

- - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS, acuerdo a favor de la C. León Riveros Katia Itzel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LÍNEA TERMINAL EN LITERATURA COMPARADA, acuerdos a favor de los CC. Vargas Toledo Luis Daniel y Vergara Téllez María Teresa.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LITERATURA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Morales Reyes Cinthia.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Aranda Ortiz Andrea De Lourdes.-

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Hernández Cortes Mildred Scarlett.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Contreras Rivera Berenice.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LITERATURA Y TRADUCCION, acuerdo a favor de la C. Saguilan Hidalgo Fryda Nahomi.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdos a favor de los CC. Martínez Almanza Israel, Martínez Figueroa Mibeth y Martínez Puga Cecilia De La Luz. -----

-----

**FACULTAD DE MEDICINA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Armijo Silva Emiliano José, Balderas Rodríguez Silvia Mariel, Bautista Gutiérrez Jesús Omar, Bermúdez Rangel Brenda Erika, García De Luna Cynthia Margarita, Jaramillo Reséndiz Leonardo Daniel, Martínez Rangel Giselle, Martínez Retana Ana Cristina, Martínez Rodríguez Jessica, Mora Marín Itzel, Ortiz Torres Karen, Ramírez Gutiérrez María Alejandra, Ramos Gómez Mariel, Rangel Díaz Saraí Del Carmen, Ríos Herrera Lea Isaí, Rivera Malagón Luis Fernando, Rubio Romero German y Zamudio Sánchez Ana Paulina.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN OPTOMETRÍA, acuerdos a favor de las CC. Ferrusca Buenrostro Priscila y García Morales Jessica.-----

- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Armendáriz Martínez Julio Cesar, Álvarez Camacho Alejandro, Argüello Hoyos Ricardo Adrián, Ávila Silva José Francisco, Chávez Cruz Karla, Chávez Gaona Ivette Alejandra, Duran Martínez Valeria, Fernández Jaimez Brenda Verónica, Flores Cancino David, García Rivera Fernanda Itzel, Gudiño Reséndiz Luis Arturo, López Chávez Adriana, López Liendo Paola, Martínez Otamendi Kassandra Manuela, Mora Guzmán Jesús, Salinas Olvera Mario Alberto y Soto Moscoso Vladimir Orlando.-----

- - - Para que pueda obtener el título de TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROTESIS DENTAL, acuerdo a favor del C. Duarte Luna Miguel Gabriel.-----

-----

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA AREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Díaz Guerrero Itzel Michelle, García Ibarra Nayeli Elizabeth, García Sobal Gregorio Rafael, Lujan Pérez Claudia Ivette, Perales Olvera Verónica y Quevedo Esquivel Evelyn.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA AREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Martínez Nieto Guadalupe, Moncada Reséndiz Karina Paola, Rincón López Moisés y Solórzano Villicaña Yunuén.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Anaya Sandoval Mayra Edith, Cárdenas Mosqueda Jocelyn Jatziri, Juanillo Barajas Aseneth, Perales Soto Ariadna y Quintanar Reséndiz Verónica.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdos a favor de los CC. Cruz Gallegos Saúl y Hernández Pantoja Cesar Uriel.-----

-----

**FACULTAD DE QUÍMICA:** -----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Rodríguez López Karina Estefanía.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Hernández Domínguez Paloma Daniela, Saavedra Vargas Eduardo Francisco, Romero Velázquez Leslie Yaisa y Vázquez Cerda Magdalena.-----

- - - Para que puedan obtener el título de QUIMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de las CC. García Noriega Arantxa Mayela, Hernández Jiménez María Oliva, Pacheco Huerta Yonuen, Patiño Ortiz Paola y Sánchez Boix Karen Itzel.-----

-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es si procede la aprobación de las **Revalidaciones de estudio**, las solicitudes fueron previamente revisada por el Consejo Académico correspondiente, así como revisada por la Dirección de

Servicios Académicos. La lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su conocimiento, les pregunto: ¿tienen ustedes algún comentario u observación al respecto?”. -----  
 --- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban las Revalidaciones de Estudios.-----

--- El Dictamen de los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS son para las siguientes personas: -----

**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:** -----

--- A la C. **Mary Cruz Cornejo Sánchez:** “De las materias que aprobó en Universidad de Guanajuato, correspondientes al plan de estudios de Bachillerato General, por las que se cursan en la Escuela de Bachilleres, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Bachillerato General	ESCUELA DE BACHILLERES DE LA U.A.Q. Bachillerato Único, plan (PRE-19)
Álgebra I	Por Matemáticas I
Orígenes de México	“ Historia I
Inglés I	“ Inglés I
Química I	“ Química I
Lenguaje y Comunicación	“ Lectura y Redacción I
Operaciones con Software de Aplicación	“ Informática I
Álgebra II	“ Matemáticas II
Inglés II	“ Inglés II
Probabilidad y Estadística	“ Matemáticas VI

--- A la C. **Regina Pérez Romero:** “De las materias que aprobó en el Colegio Lafayette de Querétaro A.C., correspondientes al plan de estudios de Bachillerato General, por las que se cursan en la Escuela de Bachilleres, son de revalidar:-----

COLEGIO LAFAYETE DE QUERÉTARO A.C. Bachillerato General	ESCUELA DE BACHILLERES DE LA U.A.Q. Bachillerato Único, plan (PRE-19)
Matemáticas I	Por Matemáticas I
Química I	“ Química I
Taller de Lectura y Redacción I	“ Lectura y Redacción I
Lengua Adicional al Español I	“ Inglés I
Informática I y II	“ Informática I
Historia de México I	“ Historia I

--- A la C. **Ariadna Aixa Castro Elizalde:** “De las materias que aprobó en el Colegio de Bachilleres, Plantel 13 Xochimilco-Tepepan, Quirino Mendoza y Cortez, correspondientes al plan de estudios de Bachillerato General, por las que se cursan en la Escuela de Bachilleres, Plantel Norte, son de revalidar: -----

COLEGIO DE BACHILLERES Bachillerato General	ESCUELA DE BACHILLERES DE LA U.A.Q. Bachillerato Único, plan (PRE-19)
Matemáticas I	Por Matemáticas I
Inglés I y II	“ Inglés I
Química I	“ Química I
Lenguaje y Comunicación I	“ Lectura y Redacción I
Tecnologías de la Información y la Comunicación I y II	“ Informática I
Matemáticas II	“ Matemáticas III
Lenguaje y Comunicación II	“ Lectura y Redacción II
Actividades Físicas y Deportivas I	“ Cultura Física

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El punto seis es, si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación de esta Universidad. La lista fue enviada previamente vía correo electrónico, pregunto al respecto: ¿tienen ustedes alguna observación que manifestar?”. -----

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”. -----

--- Se emiten los siguientes acuerdos de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO: Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios: 5 Registros; Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo: 5 Registros, 1 Prórroga y 4 Informes Finales; Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ): 16 Registros. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 4 Registros y 5 Informes Finales; Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos: 1 Registro y 1 Prórroga. Haciendo un

total de 42 solicitudes correspondientes al mes de enero del 2021.-----  
- - - Los Proyectos de Investigación del mes de octubre aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El punto ocho de la orden del día es informar al pleno de este Honorable Consejo que existen **peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo cual se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico”.-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas: -----

**Escuela de Bachilleres:** Alejandro Bárcenas Martínez, (2) Rosa Adriana Alvarado Malagón - *Asunto de sus hijos: Nathan Alessandro Lugo y Donovan Alexander Lugo*; Paola Galarza Méndez, Pamela María Romero Quintero - *Asunto de su hijo: Daniel Andrés Escorcía Romero*; María Guadalupe Palacios Zamora, Mtro. José Antonio Cárdenas Rosas - *Asunto de firma de un acta*; Elizabeth Vilchis Estrada, Antonio Contreras González - *Asunto de su hijo: Antonio Contreras Vázquez*; Ángel Patricio Moya Gutiérrez, Joel Peralta Morales, Erick Yair Cervantes Lozano, Naomi Lucio Martínez, Danea Yodjana Díaz Rosas, Mariana Valeria Gómez García, Karla Patricia Olvera Olvera, Mtro. Edgar Ulloa Hernández - *Asunto del alumno: Emmanuel Bajonero Centeno*; Andrea Dávila Ledesma, Dra. Hilda Ruiz Sánchez - *Asunto de la alumna: América Valeria Martínez Cruz*; Mtra. María de la Luz Ruiz Maqueda - *Asunto de firma de un acta* y María Teresa Martínez Landaverde - *Asunto de su hija: Mayte González Martínez*.-----

**Facultad de Bellas Artes:** Aylin Cassandra Jacobo Orozco, (3) Mtro. José Olvera Trejo - 1) *Asunto del alumno: Abraham Esau de Jesús Palacios*. 2) *Asunto del alumno: Israel Sabino Palacios Reynada*. 3) *Asunto de trece alumnos*, Mtra. María Teresa Patlán Torres - *Asunto de los alumnos: Antonio Sandoval Ugalde, José Enrique Moreno Reséndiz y Juan Carlos Jiménez Cruz*; Mtro. José Luis Bautista López - *Asunto de los alumnos: Juan Fajardo Morales, Jonatan Gómez Irazaba y Axel Isaac Morales Carrillo*; Miguel Abdiel Gudiño Casanova, Tania Guadalupe Ruiz Fajardo, Daniela Fernanda Becerril Cano, María José Sampayo Aja, Ana Paula Martínez Martínez, Ana Paula Algandar Cruz, Angélica Desireé Mar Suárez, Víctor Eduardo Olvera Victoriano, Alan Oswaldo Paredes Luna y Francisco Javier Hernández Mancera.-----

**Facultad de Ciencias Naturales:** (4) Dra. Andrea Margarita Olvera Ramírez - 1) *Asunto de modificación de un acta*. 2) *Asunto de firma de un acta*. 3) *Asunto de sesenta y tres alumnos*. 4) *Asunto de los alumnos: Pedro Jesús Barrón Uribe, Jorge Luis Gómez Hernández, Janetzy Navarro Córdova, Francisco Alfonso Pérez Storms, Olivia Dhamaris Quevedo Cruz, Fernanda Salazar Jiménez, Karina Lizbeth Sánchez López y Gabriela Montserrat Torres Fernández*; Mayela Guadalupe Fosado Mendoza, Itzel Aney Novella Erreguín, Julia Vieyra Zárate, Rosa María Llamas León, Esther Isabel Reveles Ayala, Raquel Dinorah Calderón Palmira, Oliverio Orozco Tovar, José Rodolfo Hernández Álvarez, Marco Fabián Stefanoni Nito, Camila Terrazas Paredes, Luis Arturo Serna García y Daila Yrasema Vilchis Hernández.-----

**Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales:** Carol Maily Vargas Castaño.-----

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Diana Laura Prado Rodríguez, (6) Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández - 1) *Asunto de siete alumnos*. 2) *Asunto de veintiún alumnos*. 3) *Asunto de siete alumnos*. 4) *Asunto de cinco alumnos*. 5) *Asunto de cuatro alumnos*. 6) *Asunto de cuatro alumnos*; (2) Lic. Víctor Arreola Padilla - 1) *Asunto de diez alumnos*. 2) *Asunto de ciento setenta y nueve alumnos*; Guadalupe Isabel Herrera Mata, Nahúm Gómez Gudiño, Miriam Castillo Uribe, Karla Itzel Álvarez Toribio, Ana Sofía Vargas Hernández, Juan José Mota Silva, Esperanza Guadalupe Fimbres Bernal, Crespo Salazar Aram, Oliver Rodrigo Eslava Ramírez, Axel Manuel Flora Bautista, Elton Arquiel Licea Rangel, Erik Rojo Martínez, Julio Rogelio Campos García, Andrea Itzel Elizondo Sánchez, Mauricio González Soria y Dra. Marcela Ávila Eggleton – asunto de firma de 3 actas.-----

**Facultad de Contaduría y Administración:** Liliana Morales Olvera, Joshua Olguín Martínez, Lic. Rosa María González Robles - *Asunto de las alumnas: Albia Albina Mendoza Márquez y Nayeli Irais Moreno Hernández*; Guadalupe Caballero Ramos, Héctor Gerardo Toledo Cepeda, Lilia Angélica Izazola González, Manilo Fabrizio Delgado Ariza, Melisa Laredo Maldonado, Fernanda del Valle Amaya, Jazmín Chávez Alvarado, Paola Fernanda Cuadros Ramos, Mtro. Jorge Eduardo Silva Parga - *Asunto de la alumna: Dulce María Márquez Rivera*; Jorge Alberto Gómez Arvizu, Pueblito Lucía Morales García, María Reneé D’Abbadie Segura, Lic. Arturo Campos González - *Asunto de siete alumnos*; Anette Michell Ferrusca Muñoz, Jorge Uribe García, Jomara Jissele Solís Mujica, Palmira Aguilar Reyes, Nayeli Ivette Hernández Álvarez, Lizeth Reséndiz Mata, Edson Gerardo Estrada Chávez, Diana Laura Estrella Sotelo, Mtro. José Alberto Héctor Castro Ferruzca - *Asunto de eliminación de dos actas*; Genaro Saúl González Rangel, Lucía Montserrat González Vega, Sofía Elena Dávalos Jiménez, María Fernanda Ávila Osornio, Luis Eduardo Gómez Medellín, Alejandro Olvera Corona, David García Pérez, Diego Axel Estrella Bautista y Diego Ríos Campos.-----

**Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:** Omar Mandujano Cortés.-----

**Facultad de Derecho:** Ulises Alejandro Rodríguez Martínez, Paulina Castañeda González, Diana Carolina Uribe Morán, David Zair Loreda Trejo, Edoardo Zaraut Feliciano, Marisol Anahí Bolaños Lira, Jenny Guadalupe Márquez Escobedo, César Iván Juárez Reyes, Andrea Olvera Mora, Jared Rubén Estrada González, Andrea Josabed Palos Vizcaya, Aristides Rubio Juárez, Luis Alberto

Estrella Anaya, María de la Luz Loyola Molinero, Salma Leslie Ortiz Cervantes, Lucy Marie Narváez, (5) Lic. Emilio Paulín Larracochea - 1) *Asunto de la alumna: María Lizeth Guaní Pacheco.* 2) *Asunto de la alumna: Alexa Gabriel Díaz.* 3) *Asunto de cancelación de un acta.* 4) *Asunto de división de grupos.* 5) *Asunto de cancelación de un acta;* Yael Joyce Escoto Zepeda, Marcos Cárdenas Guerrero, Brenda Karime Cervantes Ríos, Zaida Gisell Pacheco Triana, Itzel Soria Landeros, Sergio Eduardo Valdez Cerritos, Sergio Padilla Peña, César Eduardo Juárez Gudiño, Leonardo Granados Corzo, Dulce Guadalupe Ramírez Martínez, Ana Karen Arias Castillo, Mauricio Uribe Uribe, Ana Lilia Rodríguez Santos, Bella Itzel Sánchez Rangel y Adrián Alanís García.-----

**Posgrado de la Facultad de Derecho:** Ricardo Padilla Cervantes.-----

**Facultad de Enfermería:** Lucero Palma González, Pedro Guillen Flores, Christopher Ricky Casanova Chávez, Jessica de León González, María Fernanda González Pérez, Mejía León Andrea, Ana Sofía Reséndiz Camacho, Mtra. Gisela Zepeda Sánchez - *Asunto de división de grupos;* Salvador Gybran Jiménez Gómez, María Kerensa Jiménez Esquivel, Ángela Pamela Zarate y Ernesto Arturo Castro Ortega.-----

**Facultad de Filosofía:** Joel Trejo Guerrero, Mtra. Azucena Rivera Aguilar - *Asunto del alumno: Daniel Gudiño Cruz;* Diana Saraí Ocharán Gamboa, Dra. Claudia Ceja Andrade - *Asunto de firma de un acta;* Carlos Daniel Hernández de la Peña, Sofía Esther Gaytán Teissier, José Arturo Mora Alcántara, Arianna Sotelo Irra, Christian Alejandro Ramírez Ramírez y Bruno Isaac Méndez Salas.-----

**Facultad de Informática:** Juan Pablo Cruz Rodríguez, Pedro López Cárdenas, José Enrique García Vargas, Luis Enrique Arreola Enciso, (2) Mtra. Laura Chavero Basaldúa - 1) *Asunto de diez alumnos.* 2) *Asunto del alumno: Jesús Manuel Rivero Velázquez;* Isaías Nolasco Villanueva, María Fernanda Rojas Lara, Edgar Alejandro Pavón Aparicio, Marisol Ortiz Hernández, Dra. Ana Marcela Herrera Navarro - *Asunto de adelanto de dos actas;* Aranza Armas Romero y María Guadalupe Morales Rangel.-----

**Facultad de Ingeniería:** Adrián Segura Santillán, (5) Mtra. Carmen Sosa Garza - 1) *Asunto de los alumnos: Emiliano García Sánchez, María Montserrat Huesca Zaragoza y Ana Michelle Ulloa Ortiz.* 2) *Asunto del alumno: Pedro Luis Hernández Peregrino.* 3) *Asunto del alumno: Francisco Manuel Barrón Parra.* 4) *Asunto del Alumno: José Enrique Reséndiz Rojas.* 5) *Asunto de trece alumnos;* Dr. Luis Alberto Morales Hernández - *Asunto de firma de un acta;* Emilio Cabrera Mendoza, Guillermo Pérez González, Luis Eduardo Estrella Pineda, Yamile Zaldívar Eljure, Pamela Lizbeth Rayo Álvarez, Daniel Rojas Álvarez, Dulce Joselinne Méndez Cruz, Juan Carlos Ferruzca Pérez, Hugo César Martínez Escobar, Daniel Reséndiz Jaramillo, Leonel García López, Jesús Mario Delgado Calvillo, Karina Rocío Pérez Alcántara, Almaquio Badillo Ortiz, (2) Mtro. Joel Valencia Camacho - 1) *Asunto de ocho alumnos.* 2) *Asunto del alumno: Juan Sebastián Hernández García y firma de un acta;* José Manuel Nieves Oviedo, Dr. Ángel Pérez Cruz - *Asunto del alumno: Isaac Julián Gómez Magaña;* Blanca Gabriela Sánchez Enríquez, Cecilia Vianey Muñoz Chávez, Natalia Amaya Moya, Emilio Ricardo Martínez Rodríguez, Elisa Ortiz Aragón, Fernanda Nayeli Sotres Cadena, Jorge Adrián Saloma Hernández, Juan Carlos Moreno Estrada, Emmanuel García Reyes, Samantha Serrano Aguilar, Roberto Alddair Marcial Machuca, Edgar Gómez Escamilla, María Cecilia Ramos Villegas, Miguel Méndez García, Johan Marcelo Victorino Varela, Jonathan César Benítez Colín, Víctor Hugo Sánchez Santiago, Diana Saraí de la Barrera Moreno, Axel Yafté Araujo Hernández, Francisco Josué Portos Juárez, Fanny Sofía Soto Aguilar, Esmeralda Ramírez Estrada, José Armando Sánchez Gutiérrez, Frida Ximena Trejo Mazuelo, Roberto Erubiel Juárez Pérez, Schoenstatt Paola Gutiérrez Barrios, Laura Joely Castro García, Daniel Valdez Lara, Elvamaría Garay Valdés, Daniela Brambila Vázquez, Abdiel Martínez Estrella, Carlos Andrés García Luqueño, Javier Alejandro Nieves Olvera, Cristian Lázaro Reséndiz, Cristian Eduardo Flores Arreola, Jesús Alonso Calderón González, Víctor Rafael Almeida Hernández, Wendy Monserrat Ramírez Reséndiz, Jesús Fernando Revilla Hernández, Rosa Karen Malagón Aguilar, Alejandra Martínez Rivera, Sabrina Barberi Medina, Juan Sebastián Hernández García, Paola Rodríguez Maciel, Valeria Carolina Fernández Flores, Marco Julián Ruiz Aguilar, Daniela Yael Sánchez Morales, José de Jesús Leal Vázquez, Cristian Sánchez Munguía, Miguel Gerardo Narváez González, Rogelio Emiliano Romero Maldonado, Dylan Kabah Negrete Valladares, Grecia Cruz Flores, Andrés Eduardo Valera Salas, Marco Antonio Velásquez Arredondo, Jorge Daniel León Montero, Marisela Botello Márquez, Deyanira Areli Bautista Apaseo y Bernardo Ayala Fernández de Jáuregui.-----

**Posgrado de la Facultad de Ingeniería:** María Cristina Ponce Chávez.-----

**Facultad de Lenguas y Letras:** Sandra Miriam Caballero Navarro, Sandra Lizeth Arguez Martínez, Abigail Pavón Aparicio, Erick Rogelio Luna Domínguez y Ana Karen Quintanar Mejía.-  
**Facultad de Medicina:** Valeria Ferrusquia Flores, Zareth Torija Morales, Ana Rosa Bravo González, Leslie Elizabeth Román Macín, Reyna Perea García, Ana Karen Muñoz Castillo y Karen Janette de Jesús Mandujano.-----

**Posgrado de la Facultad de Medicina:** Sergio Adrián Zúñiga Mendoza y Lucía Elihiday López Julián.-----

**Facultad de Psicología:** Ana Zurita González, Ximena Guzmán Cruz, \*Mónica Olvera González, Naydelin Naviky Jiménez Martínez, Andrea Judith Gómez Ayala y Saraí Hernández Ibarra\*; Diana Paola Morales Hernández, Mario César Lugo Otero, Yeimi Anayeli Popoca Ávila, Paulina Yáñez Ortega, Luis Gabriel Gaitán Puente, Dra. Candi Uribe Pineda - *Asunto de 8 alumnos y Beatriz Martínez Garduño.*-----

**Posgrado de la Facultad de Psicología:** Lariza Marisol Bizarro Alvarado y Dra. Cintli Carolina Carbajal Valenzuela - *Asunto de firma de un acta.*-----

**Facultad de Química:** Rebeca López Guevara, Lizbeth Jazmín Moreno Alegría, David Aldana Peña, Carlos López González, Dr. José Santos Cruz - *Asunto de la alumna: Natalia María Mercado Zaldívar*; Pedro Onorio Ocegueda Morales, María Fernanda Hernández Herrera, Brandon Alexander Nava Maya, Anahys Hernández Botello y Arantza Martínez García. -----

-----  
-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto nueve de la orden del día se solicita si procede la **aprobación de los Dictámenes** emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos, mismos que fueron previamente objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas”.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:**-----

-----  
**BACH/168/2021:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Mario Ricardo Velázquez Gómez**, por medio del cual solicita autorización de pago de reinscripción de manera extemporánea del periodo julio-diciembre 2021 de la menor **Sofía Velázquez García**, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de septiembre del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo, ya que refiere el peticionario que su hija está cursando el tercer semestre, no realizó el pago porque se enfermó y tuvo que estar en cuarentena, se encuentra desempleado. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 16 de agosto del 2021, se otorgó una prórroga al 02 de septiembre del 2021.-----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra “...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----
- La Comisión es sensible a la situación médica que pasó, sin embargo, pudo referir vía correo electrónico y solicitar una prórroga antes del límite de pago.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar la problemática con anterioridad.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por el **C. Mario Ricardo Velázquez Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**BACH/169/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Irma Hernández Cano**, por medio del cual solicita autorización de pago de reinscripción de manera extemporánea del periodo julio-diciembre 2021 de la menor **Montserrat García Hernández**, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de septiembre del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo y alta de materias, ya que refiere la peticionaria que el motivo por el cual no realizó el pago fue por la baja laboral, lo que causó falta de liquidez.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 16 de agosto del 2021, se otorgó una prórroga al 02 de septiembre del 2021.-----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra “...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----
- La Comisión es sensible a la situación médica que pasó, sin embargo, pudo referir vía correo electrónico y solicitar una prórroga antes del límite de pago.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar la problemática con anterioridad.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por la **C. Irma Hernández Cano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**BACH/171/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Nereyda Lizbeth González**, por medio del cual solicita autorización de pago de reinscripción de manera extemporánea del periodo julio-diciembre 2021 del menor **Iber Armando Silva González**, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 14 de septiembre del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo, ya que refiere la peticionaria que por cuestiones de salud el día 30 de agosto se realizó la prueba para COVID, de la cual le informaron que dio positivo, por lo que ya no pudo salir a realizar el pago en el tiempo estimado.-----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 16 de agosto del 2021, se otorgó una prórroga al 02 de septiembre del 2021.-----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- La Comisión es sensible a la situación médica que refiere, sin embargo, pudo referir vía correo electrónico y solicitar una prórroga antes del límite de pago.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar la problemática con anterioridad.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por la **C. Nereyda Lizbeth González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**BACH/175/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María José Ortega Mendoza**, por medio del cual solicita autorización de pago de taller de verano de la materia Matemáticas IV, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 21 de septiembre del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo del taller de la materia Matemáticas IV, ya que refiere la peticionaria que recientemente se percató que el pago realizado fue devuelto, manifiesta a su vez algunos problemas familiares.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Que de la documental anexa se desprende que la fecha límite de pago fue el 23 de junio del 2020, dejando transcurrir más de un año en manifestar la situación, cuando es responsabilidad de los estudiantes revisar el registro de las calificaciones de manera oportuna.-----
- De la revisión del SIIA Escolar se observa que la peticionaria se reinscribió al periodo 2020-2 y 2021-1, lo que constituye dos momentos en los que se pudo percatar con anterioridad que no tenía registrada la calificación.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar la problemática con anterioridad.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por la **C. María José Ortega Mendoza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**BACH/177/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María Antonia Para Godínez**, tutora de la menor **Natasha Montero Parra**, por medio del cual solicita autorización de pago del periodo 2021-2, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 22 de septiembre del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo del periodo 2021-2, ya que refiere la peticionaria que el pago fue realizado a otra cuenta, sin embargo, no cuenta con evidencia de ello.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas, verificar que el pago se efectúe correctamente.-----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- No existe forma de rastrear el pago que refiere, por lo que no es posible acceder a su pretensión, dado que la petición es en demasía extemporánea.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar la problemática con anterioridad.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por la **C. María Antonia Para Godínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

-----  
**BA/71/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Ingrid Karina Razo Mora**, por medio del cual solicita baja de la materia Herramientas Digitales IV, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 20 de septiembre del 2021, fue solicitada la baja de la materia Herramientas Digitales, ya que refiere que debido a sus condiciones laborales no puede cursar la materia, que no ha realizado los trabajos en tiempo, incumpliendo con las clases y prácticas.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para dar de baja materias o el semestre.-----
- Que los motivos laborales ante esta Comisión no constituyen una justificación para realizar la baja en tiempo.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Ingrid Karina Razo Mora**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**BA/74/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Jessica Anayeli Pacheco Hernández**, por medio del cual solicita baja de la materia Voz III por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de septiembre del 2021, fue solicitada la baja de la materia Voz III, ya que refiere la peticionaria que en su Facultad, la que da de alta las materias es la secretaria recientemente se percató.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para dar de baja materias o el semestre.
- Que los motivos laborales ante esta Comisión no constituyen una justificación para realizar la baja en tiempo.
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Jessica Anayeli Pacheco Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**POSGRADO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:**

**BA/72/2021:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José de Jesús Sánchez Martínez**, por medio del cual solicita autorización de pago del periodo 2021-2, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de septiembre del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo del periodo 2021-2, ya que refiere el petitionerario que tuvo una rescisión de contrato en octubre del 2020, lo que ha traído un menor ingreso para cubrir sus gastos indispensables. Refiere contar con un trabajo fijo desde julio del 2021, sin embargo, tiene atraso con los pagos.

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas, verificar que el pago e efectúe correctamente.
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar la problemática con anterioridad y solicitar con anterioridad al vencimiento una prórroga de pago más amplia.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por el **C. José de Jesús Sánchez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**

**CN/57/2021:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Marco Antonio García Sotelo**, por medio del cual solicita baja de la materia Ciencias Básicas, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 20 de septiembre del 2021, fue solicitada la baja de la materia Ciencias Básicas, ya que refiere el petitionerario que es una materia que debe pero que decidió no cursarla, ya que prefiere tomarla cuando sean clases presenciales, manifiesta haber mandado mensaje a una docente que si la quería tomar, sin embargo, al no recibir respuesta decidió no cursarla.

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para dar de baja materias o el semestre.
- Que no acredita su dicho y que de la revisión del SIIA no se desprende intento de dar de baja la misma, ni solicitud en la Facultad.
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada **C. Marco Antonio García Sotelo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. :-

-----  
-----  
**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----  
-----

**CyA/278/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Abigail Hernández Mota**, por medio del cual solicita autorización de pago de reinscripción de manera extemporánea del periodo julio-diciembre 2021, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de septiembre del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo, ya que refiere la peticionaria que realizó el pago mediante transferencia el 06 de agosto del 2021, por medio de transferencia bancaria al igual que otro pago a la Institución. El 01 de septiembre al corroborar en el portal apareció como reinscrito con recibo pagado. El 26 de septiembre recibió un correo que le notificaba estaba dada de baja por falta de pago. Aclara que al revisar en su banca no aparece reembolso, pero asegura aparecía pagado.-----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 16 de agosto del 2021, se otorgó una prórroga al 02 de septiembre del 2021.-----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Resulta imposible para esta Comisión que le apareciera registrado el pago del cual no existe evidencia ni posibilidad de rastreo.-----
- Al no acreditar de manera idónea transferencia realizada por concepto de reinscripción y por lo extemporáneo de su solicitud, es que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar la problemática con anterioridad.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por la **C. Abigail Hernández Mota**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
-----  
**POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----  
-----

**CyA/247/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María Alejandra Isla Maciel**, por medio del cual solicita la baja de materia Sem. T. de Int. y Apoyo para la obtención de grado, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de agosto del 2021, fue solicitada la baja de materia, ya que refiere solicitó en junio la cancelación de la materia 539 en el periodo 2021-2.-----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- Que a la fecha de presentación de su solicitud el periodo de clases estaba concluyendo, por lo que es en demasía extemporánea.-----
- Que del correo que se le envió se aprecia la fecha del 24 de junio del 2021, dejando pasar más de un mes para realizar el presente trámite, por lo que no es procedente su petición, ya que de contrario se violenta la norma universitaria.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar la problemática con anterioridad.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por la **C. María Alejandra Isla Maciel**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
-----  
**POR LA FACULTAD DE DERECHO:**-----  
-----

-----  
**DER/267/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Layda Sarahí Rodríguez Martínez**, por medio del cual solicita el cambio de grupo en 7 materias y la baja de la materia Derecho Procesal Mercantil, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 20 de septiembre del 2021, fue solicitado el cambio de grupo en 7 materias y la baja de Derecho Procesal Mercantil, ya que por razones familiares y de salud le es imposible continuar cursando la materia.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Respecto al cambio de grupo, se le informa que se realizó el ajuste administrativo correspondiente.-----
- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para dar de baja materias, ya que de no hacerlo se contraviene la norma universitaria.-----
- Su petición de baja es en demasía extemporánea, sumando a ello que no acredita su dicho ni causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.-
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Layda Sarahí Rodríguez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**DER/272/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Denisse Álvarez Arellano**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de materias, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de septiembre del 2021, fue solicitada el alta extemporánea de materias, ya que refiere la peticionaria que es consciente de los plazos establecidos en el calendario escolar, los acuerdos generados y reconoce la omisión.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas como bien refiere en el calendario escolar y los acuerdos emanados de la presente Comisión, ya que de no hacerlo se contraviene la norma universitaria.-----
- No acredita imposibilidad de realizar el proceso de manera oportuna y al ser en demasía extemporánea su solicitud, por lo que no es procedente acceder a su solicitud.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Denisse Álvarez Arellano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**DER/275/2021:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Carlos Carrillo Zárate**, por medio del cual solicita baja extemporánea de materias, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de septiembre del 2021, fue solicitada la baja extemporánea de materias, refiere el peticionario que inicialmente las dio de alta, después por motivos personales las dio de baja el último día señalado para ello, sin embargo, le comentaron que no esperó el tiempo para que se realizara el movimiento y sigue apareciendo inscrito en ellas.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- No acredita causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna y por ser en demasía extemporánea su solicitud no es procedente acceder a su pretensión.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada el **C. José Carlos Carrillo Zárate**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/249/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Mary Carmen Elizabeth Amador González**, por medio del cual solicita el cambio de estatus de la calificación reprobatoria y evaluación emitida por el Mtro. En Derecho Jorge García Ramírez en la materia Derecho Fiscal Notarial, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de agosto del 2021, fue solicitado el cambio de estatus de la calificación reprobatoria y evaluación emitida por el Mtro. En Derecho Jorge García Ramírez en la materia Derecho Fiscal Notarial, con número de acta 201600102047, impartida en el tercer cuatrimestre del plan de estudios ESN98 Especialidad en Derecho Notarial, generación 2016, por la condicionante no presento.-----

Refiere la peticionaria que, de acuerdo al calendario escolar de posgrado, la materia de Derecho Fiscal Notarial se impartía del mes de septiembre a diciembre del 2016, los sábados con el Mtro. Jorge García Ramírez, quien estaba delicado de salud, por lo que no realizó examen ordinario, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento. Se indicó que la aplicación del examen sería el 28 de enero del 2017 aun cuando dicha evaluación se encontraba fuera de norma aceptaron. Presentaron la evaluación, aunque se dio confusión ya que el docente dio oportunidad de presentar el primer parcial a algunos compañeros y no daba respuesta respecto a la calificación. El 27 de abril del 2017 se publicó la calificación reprobatoria, dejándola en estado de indefensión debido a que no tuvo derecho a revisión y no tuvo a la vista el examen, por lo que causó baja por Reglamento.-----

Que no presentaron recurso por respeto y ya que no se les permitió por la situación de salud del docente, quien falleció en 2019, pero prefirió dar más tiempo por la pérdida tan grande, posteriormente se presentó la pandemia.-----

Ruega se dé la oportunidad de cambiar la calificación de No aprobatoria a No presentada.-----  
Manifiesta la importancia de contar con el diploma de especialidad, ya que profesionalmente se dedica a prestar sus servicios en una notaría pública.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 75, 86, 87, 89, 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Que no es posible acceder al cambio de NA por NP, dado que para ello se debieron cumplir con los trámites establecidos en la Legislación Universitaria, pues el plazo para ello ha fenecido.-----
- La Legislación Universitaria no permite la modificación de calificación posterior a los dos años de la fecha del examen, y como se desprende de su escrito han pasado más de 3 años.-----
- No obra en el archivo de la Secretaría Académica recurso en contra de la calificación registrada.-----
- No acredita causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna y por ser en demasía extemporánea su solicitud no es procedente acceder a su pretensión.-----
- La Comisión lamenta mucho la imposibilidad de acceder a su pretensión por la afectación que la resolución pudiera generar en su vida laboral, sin embargo, no obra en el archivo de esta instancia escrito de inconformidad presentado de manera oportuna.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 75, 86, 87, 89, 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Mary Carmen Elizabeth Amador González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

**DER/250/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Rebeca Suligey Martínez Campos**, por medio del cual solicita el cambio de estatus de la calificación reprobatoria y evaluación emitida por el Mtro. En Derecho Jorge García Ramírez en la materia Derecho Fiscal Notarial, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de agosto del 2021, fue solicitado el cambio de estatus de la calificación reprobatoria y evaluación emitida por el Mtro. En Derecho Jorge García Ramírez en la materia Derecho Fiscal Notarial, con número de acta 201600102047, impartida en el tercer cuatrimestre del plan de estudios ESN98 Especialidad en Derecho Notarial, generación 2016, por la condicionante no presento.-----

Refiere la peticionaria que, de acuerdo al calendario escolar de posgrado, la materia de Derecho Fiscal Notarial se impartía del mes de septiembre a diciembre del 2016, los sábados con el Mtro. Jorge García Ramírez, quien estaba delicado de salud, por lo que no realizó examen ordinario, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento. Se indicó que la aplicación del examen sería el 28 de enero del 2017 aun cuando dicha evaluación se encontraba fuera de norma aceptaron.

Presentaron la evaluación, aunque se dio confusión ya que el docente dio oportunidad de presentar el primer parcial a algunos compañeros y no daba respuesta respecto a la calificación. El 27 de abril del 2021 se publicó la calificación reprobatoria, dejándola en estado de indefensión debido a que no tuvo derecho a revisión y no tuvo a la vista el examen, por lo que causó baja por Reglamento.

Que no presentaron recurso por respeto y ya que no se les permitió por la situación de salud del docente, quien falleció en 2019, pero prefirió dar más tiempo por la pérdida tan grande, posteriormente se presentó la pandemia.

Ruega se dé la oportunidad de cambiar la calificación de No aprobatoria a No presentada. Manifiesta la importancia de contar con el diploma de especialidad, ya que profesionalmente se dedica a prestar sus servicios en una notaría pública.

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 75, 86, 87, 89, 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Que no es posible acceder al cambio de NA por NP, dado que para ello se debieron cumplir con los trámites establecidos en la Legislación Universitaria, pues el plazo para ello ha fenecido.
- La Legislación Universitaria no permite la modificación de calificación posterior a los dos años de la fecha del examen, y como se desprende de su escrito han pasado más de 3 años.
- No obra en el archivo de la Secretaría Académica recurso en contra de la calificación registrada.
- No acredita causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna y por ser en demasía extemporánea su solicitud no es procedente acceder a su pretensión.
- La Comisión lamenta mucho la imposibilidad de acceder a su pretensión por la afectación que la resolución pudiera generar en su vida laboral, sin embargo, no obra en el archivo de esta instancia escrito de inconformidad presentado de manera oportuna.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 75, 86, 87, 89, 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Rebeca Suligey Martínez Campos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

#### **POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:**

**DER/254/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Jennifer Guadalupe Zuppa García**, por medio del cual solicita baja de la materia Administración Pública, Actividad y Sistemas de Responsabilidad, por lo que se determina:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 08 de septiembre del 2021, fue solicitada la baja de la materia Administración Pública, Actividad y Sistemas de Responsabilidad, ya que refiere la peticionaria que por error involuntario la dio de alta y no la está cursando.

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para dar de baja materias o el semestre.
- De la revisión del SIIA Escolar se desprende que la peticionaria ingresó en dos ocasiones al portal de estudiantes, seleccionando dicha materia, por lo que no es posible acreditar el error que refiere y dado que su petición es extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna.
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Jennifer Guadalupe Zuppa García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

#### **POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:**

-----  
**ENF/67/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Thalía Robles Mejía**, por medio del cual solicita la baja de la materia Seminario de Tesis I, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 21 de septiembre del 2021, se solicitó la baja de la materia Seminario de Tesis I, ya que refiere que, por problemas personales, que desconocía el cómo se iba a llevar la clase, que debía someter a revisión el protocolo de investigación desde inicio del semestre y dado que se le pasaron las fechas.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que los estudiantes del Universidad deben respetar los procesos previamente establecidos, así mismo las fechas referidas en el calendario escolar.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna y dado que su petición es en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Thalía Robles Mejía**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**ENF/71/2021:** En respuesta al escrito presentado por el **C. José Brian Moctezuma González**, por medio del cual solicita el alta de la materia Prácticas Fundamentales I, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de septiembre del 2021, se solicitó la baja de la materia Prácticas Fundamentales I, ya que refiere que, por problemas de salud, tuvo COVID 19, se integró a la clase 3 semanas después del inicio del semestre.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que los estudiantes del Universidad deben respetar los procesos previamente establecidos, así mismo las fechas referidas en el calendario escolar.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna.-----
- Que no acreditó la situación médica referida mediante el documento idóneo y dado que su petición es en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. José Brian Moctezuma González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:**-----

-----  
**FIL/34/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Cintia Citlalli Escudero Martínez**, por medio del cual solicita la baja de la materia Asia y África, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de septiembre del 2021, se solicitó la baja de la materia Asia y África, ya que el presente semestre cursa demasiadas materias, además de una situación complicada familiar y que le ha impedido atender de manera regular la materia y tiene un rezago en la entrega de actividades.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que los estudiantes del Universidad deben respetar los procesos previamente establecidos, así mismo las fechas referidas en el calendario escolar.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna.-----
- Dado que su petición es en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Cintia Citlalli Escudero Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

**ING/154/2021:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Eduardo Ramírez Pérez**, por medio del cual solicita baja de la materia Microsistemas, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 20 de septiembre del 2021, fue solicitada la baja de la materia microsistemas, ya que refiere el peticionario que después de la fecha límite de bajas, se dio cuenta que no cuenta con los conocimientos requeridos para cursar el laboratorio de la materia, debido a que anteriormente cursó en el Campus San Juan del Río, por lo que padeció ataques de ansiedad.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para dar de baja materias o el semestre.-----
- Que como bien refiere existían fechas para realizar la baja de la materia, de manera oportuna.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que no es procedente su petición, y -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada el **C. Luis Eduardo Ramírez Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/171/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Gabriela Méndez Galindo**, por medio del cual solicita el alta de las materias Cálculo Multivariable y Ecuaciones Diferenciales, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 20 de septiembre del 2021, se solicitó el alta de las materias Cálculo Multivariable y Ecuaciones Diferenciales, ya que refiere la peticionaria que la calificación de Cálculo Integral, por el momento está cursando la materia Cálculo diferencial.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 35, 37 y 39 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es importante recordar que la Legislación Universitaria no permite cursar en el mismo periodo las materias seriadas entre sí, por lo que al ser la materia Cálculo Integral un prerrequisito para cursar las materias 211 y 221, no es procedente su petición.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, 37 y 39 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Gabriela Méndez Galindo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/155/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Vanessa Juárez Pozas**, por medio del cual solicita la baja de la materia Taller de Proyecto Ejecutivo II, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de septiembre del 2021, se solicitó la baja definitiva de materia Taller de Proyecto Ejecutivo II, ya que refiere el peticionario que a consecuencia de la pandemia COVID 9 los ingresos económicos familiares en los últimos meses redujeron casi un 50%, por lo que ha tenido que trabajar para solventar sus gastos económicos, dicha situación no estaba contemplada en el último día para dar de baja la materia.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que los estudiantes del Universidad deben respetar los procesos previamente establecidos, así mismo las fechas referidas en el calendario escolar.-----
- Que si bien como refiere no era posible manifestar con anterioridad la problemática que refiere, no existe una causa de fuerza mayor que le impida dar cumplimiento con las obligaciones estudiantiles, sumando a que dentro de sus carga de materias se encuentran dadas de alta 8 materias.-----
- Dado que no existe una justificación para dar de baja únicamente una materia y tomando en cuenta lo extemporáneo de su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Vanessa Juárez Pozas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/156/2021:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Emilio Cruz Pérez**, por medio del cual solicita autorización de pago de reinscripción de manera extemporánea del periodo julio-diciembre 2021, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de septiembre del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo, ya que refiere el peticionario el retraso es a raíz de la pandemia, un familiar estuvo muy delicado de salud y por ende tuvo problemas económicos.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 16 de agosto del 2021, se otorgó una prórroga al 02 de septiembre del 2021.-----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- La Comisión es sensible a la situación referida, sin embargo, pudo referir vía correo electrónico y solicitar una prórroga antes del límite de pago.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar la problemática con anterioridad.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por el **C. Emilio Cruz Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/168/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Leonel García López**, por medio del cual solicita la baja de la materia Programación, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 23 de septiembre del 2021, se solicitó la baja de la materia Programación, ya que refiere el peticionario que debido a la pandemia tuvo que trabajar, sus horarios se acoplaban al inicio del semestre, sin embargo, los horarios cambiaron desde hace un mes antes de la presentación de su escrito, que en las demás materias ha tenido un buen desempeño.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que los estudiantes de la Universidad deben respetar los procesos previamente establecidos, así mismo las fechas referidas en el calendario escolar.-----
- Que si bien como refiere no era posible manifestar con anterioridad la problemática que refiere, no existe una causa de fuerza mayor que le impida dar cumplimiento con las obligaciones estudiantiles, sumando a que dentro de su carga de materias se encuentran dadas de alta 8 materias.-----
- Dado que no existe una justificación para dar de baja únicamente una materia y tomando en cuenta lo extemporáneo de su solicitud, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Leonel García López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/180/2021:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Fernando Camacho Cabrera**, por medio del cual solicita la baja de la materia Estática, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de septiembre del 2021, se solicitó la baja de la materia Estática, ya que refiere el peticionario que quería dar, estaba seguro que lo había hecho bien, semanas después entró al portal y se dio cuenta que no lo hizo bien, que cursar la materia en línea es complicado.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que los estudiantes del Universidad deben respetar los procesos previamente establecidos, así mismo las fechas referidas en el calendario escolar.-----
- Que de la revisión del SIIA Escolar se observan ingresos el 23 y 27 de julio, 18 de agosto del 2021, sin embargo, no se refleja ningún intento de dar de baja la materia que refiere.
- Dado que no existe una justificación para dar de baja de forma extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada el **C. Fernando Camacho Cabrera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/181/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Paulina Arias Cárdenas**, por medio del cual solicita revisión de alta de materias, baja de materia Programación, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de septiembre del 2021, se solicitó la revisión de materias dadas de alta, se dé de baja la materia de Programación, ya que de acuerdo a su carga horaria, había registrado las materias correspondientes al tercer semestre, a excepción de Programación II, sin embargo, por algún error del sistema o descuido, la materia sigue apareciendo.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que los estudiantes del Universidad deben respetar los procesos previamente establecidos, así mismo las fechas referidas en el calendario escolar.-----
- Que de la revisión del SIIA Escolar se observan ingresos el 23, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de julio, 9, 10, 11 y 12 de agosto del 2021, sin embargo, no se refleja ningún intento de dar de baja la materia que refiere.-----
- Dado que no existe una justificación para dar de baja de forma extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Paulina Arias Cárdenas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/185/2021:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Emmanuel Jaime Cruz**, por medio del cual solicita la baja de la materia Microelectrónica, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de septiembre del 2021, se solicitó la baja de la materia Microelectrónica, ya que refiere que tiene dada de alta una materia que no registró.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que los estudiantes del Universidad deben respetar los procesos previamente establecidos, así mismo las fechas referidas en el calendario escolar.-----
- Que de la revisión del SIIA Escolar se observa que reingresó el 25 de julio del 2021, donde pudo ver el alta de la materia y no intento darla de baja.-----
- Se le invita al peticionario a conducirse con Verdad y Honor.-----
- Dado que no existe una justificación para dar de baja de forma extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Emmanuel Jaime Cruz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**ING/206/2021:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Eduardo Estrella Pineda**, por medio del cual solicita la baja de la materia Inglés VII, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de septiembre del 2021, se solicitó la baja de la materia Inglés VII, ya que no ha podido cursarla por completo, ya que está trabajando.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que los estudiantes de la Universidad deben respetar los procesos previamente establecidos, así mismo las fechas referidas en el calendario escolar.-----
- De la revisión del SIA Escolar se desprende que el peticionario dio de alta 7 materias y dado que no existe una justificación para dar de baja únicamente esa materia y que su petición es en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Eduardo Estrella Pineda**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

-----  
**LyL/47/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Claudia Yadira Tejeda Vargas**, por medio del cual solicita autorización para regularizar su situación académica, pago de manera extemporánea y registro de calificación del curso de idiomas Inglés Intermedio I, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de septiembre del 2021, fue manifestado que para cursar el nivel Inglés Intermedio I, ya que realizó en su momento todos los trámites que se requirieron incluyendo el pago puntual del recibo, lo que realizó por transferencia, tomo sus clases durante ese periodo y recibió calificación aprobatoria del curso, al momento de reinscribirse al siguiente nivel no pudo realizarlo.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que los estudiantes deben cumplir con el pago de las cuotas previamente establecidas.
- Que su petición es en demasía extemporánea, ya que el periodo del que se duele refiere al 2021-1, mientras que su escrito ha sido recibida posterior a la fecha de conclusión del periodo y después de que ha vencido el periodo para generar el recibo y realizar el pago del periodo 2021-2, por lo que no es procedente.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna. aeropuerto Cancún.-----
- Dado que su petición es en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Claudia Yadira Tejeda Vargas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:**-----

-----  
**MED/52/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María Balxeras Kuri**, por medio de la cual solicita alta de materias Urgencias Traumatológicas I y Urgencias Médico-Quirúrgicas I, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 19 de junio del 2021, fue solicitada el alta de las materias Urgencias Traumatológicas y Urgencias Médico-Quirúrgicas I, ya que en el primer semestre no acreditó la materia Soporte Vital Básico y Avanzado, la cual es prerrequisito para las materias referidas, sin embargo, no realizó el pago del examen de regularización.-----

Que en el tercer semestre cursó las materias referidas, sin embargo, pero al no haber registrado la calificación de Soporte Vital Básico y Avanzado, no se pudieron registrar las calificaciones.----  
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 39 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad no podrán cursar materias en el mismo periodo si son seriadas entre sí, ni podrán serlo las asignaturas que requieran la acreditación de otras establecidas como requisito previo, lo cual era del conocimiento de la peticionaria.-----
- Sumando a lo anterior, que no es posible dar de alta las materias solicitadas en el periodo actual, dado que dichas materias no se imparten, por lo que deberá solicitar asesoría en la coordinación de su carrera para lograr la acreditación en breve tiempo.-----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----  
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 19 y 39 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. María Balxeras Kuri**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**MED/58/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Sandra Georgina Vizcaya Ledezma**, por medio del cual solicita cambio de grupo en materias del sexto semestre y alta de materias del séptimo y octavo semestre, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 03 de septiembre del 2021, fue -----  
Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 35 y 39 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que se realizaron previamente en los ajustes de grupos respecto a las materias del sexto semestre.-----
- Que los estudiantes deben realizar los procesos administrativos correspondientes, de manera oportuna, sin contravenir la norma universitaria.-----
- Que de su petición se desprende la intención de empalmar horarios para cursar materias, lo cual no es procedente, ya que ello implicaría el incumplimiento de la peticionaria en los requisitos de acreditación de algunas materias, al menos en lo correspondiente al porcentaje que asistencias.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Sandra Georgina Vizcaya Ledezma**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**MED/59/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Daniela Lugo Hernández**, por medio del cual solicita autorización de alta de materias en periodo 2021-2, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 08 de septiembre del 2021, fue solicitada el alta de materias, ya que refiere que ingresó en varias ocasiones, que no se había percatado que no realizó los movimientos.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que los estudiantes deben realizar los procedimientos de alta y baja de materias oportunas, respetando los procedimientos y fechas para ello asignadas.-----
- Que su petición es en demasía extemporánea y que de la revisión del SIIA Escolar se desprende que únicamente ingresó el 27 de julio del 2021, sin embargo, no hizo ninguna selección de materias.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Daniela Lugo Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**MED/67/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Diana Izarely López Rosillo**, por medio del cual solicita autorización de pago de reinscripción, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de septiembre del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo, ya que refiere que el 28 de julio del 2021, se realizó la extensión (sic) de pago de reinscripción del periodo 2021-1 (sic) en recursos humanos, sin embargo, no se acudió a caja a validar el pago debido a una confusión.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 16 de agosto del 2021, se otorgó una prórroga al 02 de septiembre del 2021.-----

- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Que de la revisión del SIIA Escolar se desprende que el periodo 2021-1 realizó trámite de exención de pago, por lo que conocía el procedimiento a realizar.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar la problemática con anterioridad o realizar el trámite oportunamente.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por la **C. Diana Izarely López Rosillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**MED/52/2021:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María Balxeras Kuri**, por medio de la cual solicita alta de materias Urgencias Traumatológicas I y Urgencias Médico-Quirúrgicas I, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 19 de junio del 2021, fue solicitada el alta de las materias Urgencias Traumatológicas y Urgencias Médico-Quirúrgicas I, ya que en el primer semestre no acreditó la materia Soporte Vital Básico y Avanzado, la cual es prerrequisito para las materias referidas, sin embargo, no realizó el pago del examen de regularización.-----

Que en el tercer semestre cursó las materias referidas, sin embargo, pero al no haber registrado la calificación de Soporte Vital Básico y Avanzado, no se pudieron registrar las calificaciones.--- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 39 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad no podrán cursar materias en el mismo periodo si son seriadas entre sí, ni podrán serlo las asignaturas que requieran la acreditación de otras establecidas como requisito previo, lo cual era del conocimiento de la peticionaria.-----
- Sumando a lo anterior, que no es posible dar de alta las materias solicitadas en el periodo actual, dado que dichas materias no se imparten, por lo que deberá solicitar asesoría en la coordinación de su carrera para lograr la acreditación en breve tiempo.-----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto en los artículos 19 y 39 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. María Balxeras Kuri**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:**-----

**QUIM/42/2021:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Ian Franco Sánchez Campos**, por medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo de reinscripción del periodo 2021-1, por lo que se determina:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 27 de septiembre del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo de reinscripción, ya que refiere el peticionario que empezó un proyecto de huerto urbano en su casa, por lo que destinó dicho capital a ello.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 16 de agosto del 2021, se otorgó una prórroga al 02 de septiembre del 2021.-----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar la problemática con anterioridad y sumando a ello lo extemporáneo de su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN:** No procede la solicitud presentada por el **C. Ian Franco Sánchez Campos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Por lo cual yo les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir comentarios les solicito atentamente manifiesten la intención de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día, se hace del conocimiento de este pleno que **se remiten opiniones** de la Comisión Instructora, expediente: 02/CI/2021, respectivo a la Facultad de Medicina; y 07/CI/2021, de la Facultad de Ciencias Naturales al Consejo Universitario, las cuales a su vez se turnarán a la Comisión de Honor y Justicia”.-----

-----  
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo primer punto de la orden del día se solicita si procede la **aprobación de los dictámenes** emitidos por la Comisión de Honor y Justicia que fueron previamente enviados para su revisión; si me lo permiten voy a dar lectura a estos expedientes en lo económico, para que posteriormente podamos votarlo uno por uno, si están de acuerdo. Primer dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, expediente 10/CI/2019 - Facultad de Derecho, responsable J. A. R. A, conducta a sancionar 1) Violencia de género, discurso de odio y ofensas. 2) Actos contrarios al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad; la sanción impuesta es sobreseimiento, debido a que el responsable ha causado baja por reglamento. Segundo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia expediente 10/CI/2020 - Facultad de Contaduría y Administración, responsable J. M. V. M, conducta a sancionar 1) Falsificación de firmas en documentos de la Universidad. La sanción impuesta es la suspensión de derechos por un año sin posibilidad de elaborar, ni realizar cursos, talleres, programas educativos dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro. El tercer dictamen de la Comisión de Honor y Justicia expediente 01/CI/2021 - Facultad de Filosofía, responsable J. R. R, conducta a sancionar 1) Desprestigio la Universidad. 2) Actos contrarios al respeto que entre sí se deben los miembros de la Universidad. 3) Desorden en el desarrollo de las sesiones del Honorable Consejo Universitario. La sanción impuesta es suspensión de derechos por un año sin posibilidad de elaborar, ni realizar cursos, talleres, programas educativos dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro. Estos son los dictámenes que tenemos de la Comisión de Honor y Justicia, por tal motivo una vez que los hemos leído, procederemos a la votación de la aprobación de estos, caso por caso. ¿tienen ustedes alguna observación que realizar a estos dictámenes?. Adelante Dra. Marcela”.-----

- - - Hace uso de la voz la Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: “Buenos días a todas y todos, con respecto al tercer dictamen solamente quisiera hacer una breve intervención, como es conocimiento de los miembros de este Consejo Universitario el asunto que se va a conocer y resolver tiene como origen acontecimientos que sucedieron en la Comisión Electoral que organizó y llevó a cabo el proceso de elección de quien ocupa la rectoría de esta Universidad, misma que tuve el honor de presidir, una de las personas electas por este Consejo para formar parte de la Comisión cometió actos que no solamente violentaron los trabajos de la Comisión, sino que incluso tuvieron importantes repercusiones en las actividades del Consejo, por este motivo se puede afirmar que el órgano originalmente agraviado por estas acciones fue la Comisión Electoral y en segundo lugar este Consejo, tomando en cuenta lo anterior debo informar a este Consejo que en mi carácter de expresidenta de la Comisión Electoral, considero que es mi deber ético expulsarme de la discusión y de la votación en ese punto”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias doctora. Bien, entonces si me lo permiten en relación al primer expediente de la Facultad de Derecho, en el cual la sanción impuesta fue sobre seguimiento debido a que el responsable ha causado baja por reglamento. Nuestra señora Rectora desea hacer una intervención, adelante por favor”.-----

- - - Interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias. Con respecto a ese primer caso comentar nada más que la opinión de la Comisión Instructora era

expulsión definitiva de la Universidad por los actos cometidos por parte de esta persona en el tema de violencia de género, sin embargo, el estudiante ya había dado baja por reglamento, de tal suerte que lo único que falta ahí es agregar que esta persona de igual forma como los otros dos dictámenes no podrá regresar a laborar o estudiar en la Universidad Autónoma de Querétaro, como consta aquí en el dictamen, nada más era aclararlo”.

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora, entonces con esa aclaración sería el sobre seguimiento debido a que el responsable ha causado baja por reglamento y sin posibilidad de elaborar, ni realizar cursos, talleres, programas educativos dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro, quedaría entonces de esa manera, por lo tanto, les pregunto a ustedes la intención de su voto en este primer caso”.

--- El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (50 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, le informo al pleno y a la Presidenta de este Honorable Consejo, que el primer dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos, (expediente 10/CI/2019 - Facultad de Derecho)”.

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El segundo caso es de la Facultad de Contaduría y Administración, repito el dictamen del caso para que lo tengan ustedes claro, en el segundo caso el dictamen de la sanción impuesta es la suspensión de derechos por un año, sin posibilidad de laborar, ni realizar cursos, talleres, programas educativos dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro. Les pregunto a ustedes la intención de su voto, los que estén a favor de aprobar el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, favor de manifestarlo”.

--- El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (50 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (cinco abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, le informo Presidenta y al pleno que en el segundo caso ha sido aprobado por mayoría de votos (expediente 10/CI/2020 - Facultad de Contaduría y Administración)”.

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el tercer caso, la sanción es suspensión de derechos por un año, sin posibilidad de laborar, ni realizar cursos, talleres, programas educativos dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro. Los que estén a favor de este dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, favor de manifestarlo”.

--- El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (cinco votos), ¿abstenciones? (seis abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: Le informo Presidenta y al pleno de este Honorable Consejo que ha sido aprobado el tercer caso, por mayoría de votos (expediente 01/CI/2021 - Facultad de Filosofía)”.

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita su aprobación si procede, la **creación del programa de Doctorado en Artes y Humanidades** que presenta la Facultad de Bellas Artes, solicito autorización de la Presidenta para que el Dr. Juan Granados Valdez tenga a bien realizar la presentación”.

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Granados, tiene usted el uso de la voz”.

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Juan Granados Valdez: “Buenos días Honorable Consejo. Para este programa de nueva creación, el Doctorado en Artes y Humanidades, se conformó una comisión de profesores de distintas facultades, trabajaron en la creación de este programa, además de muchos otros que participaron en la creación y elaboración de los programas de asignatura; se trata de un Doctorado en Artes y Humanidades, cuya tipología según el PRODEP sería científico-práctico, es un programa educativo interdisciplinario y cuyo título sería Doctor o Doctora en Artes y Humanidades; es un programa de investigación, cuya duración sería de 4 años, con un ingreso bienal y con una totalidad de 157 créditos; la población estudiantil objetivo a la cual se dirige nuestro programa educativo es, en primer lugar a nuestros profesores de la Facultad de Bellas Artes, pero también a los egresados de las maestrías de esta Facultad, así como de la Universidad y de otras universidades sean nacionales o internacionales, que sean afines a las artes y las humanidades; la legislación, los planes, los programas estatales, por supuesto los de nuestra Universidad hacen oportuno este programa; asimismo, hicimos un análisis de factibilidad que se sustentó en el estudio de campo laboral, en el estudio técnico del profesorado, en la infraestructura de nuestra Facultad y en la viabilidad financiera; de igual manera se llevó a cabo una encuesta con la cual descubrimos que hay un interés generalizado por cursar este programa, a la fecha ya hay gente que está esperando la aprobación para participar en el proceso de selección; asimismo, como sucede con nuevos programas educativos, hicimos el respectivo benchmarking, consultando similitudes y diferencias con programas educativos de doctorado del país, como de nivel internacional y hemos encontrado que esta propuesta es singular y no se parece en mucho a las otras que hay

ya en el mercado. El campo laboral de los egresados son los sectores educativos, el sector privado y el tercer sector de las organizaciones no gubernamentales. El objetivo es el de crear las condiciones para la formación de talentos humanos con experiencia en la generación de conocimientos sobre las artes y las humanidades y en orden a comprender los fenómenos artísticos por supuesto, también humanísticos con relevancia social y cultural; este es nuestro mapa curricular, está compuesto por cuatro ejes, buscamos acercar los distintos paradigmas desde los cuales se estudian las artes y las humanidades, también atender los distintos temas que se consideran prioritarios en el interior tanto de nuestra Universidad, como en el país y por supuesto también darle su lugar a las grandes áreas de la Facultad; en el plan de estudios pueden ver que se desglosan las horas presenciales por semana, por semestre, las horas independientes, el total de créditos por asignatura y el total de créditos del programa educativo 157. Nuestro perfil de ingreso distingue entre conocimientos, aptitudes y actitudes, lo mismo que el perfil de egreso, como veremos en la próxima diapositiva y como notamos que es pertinente para el programa educativo, asimismo, para la permanencia se considera lo que corresponde en el reglamento de estudiantes aprobado por este Consejo Universitario; aquí tenemos el perfil de egreso de igual manera conocimientos, actitudes y aptitudes, con los cuales el egresado terminará este doctorado. En cuanto a los requisitos de egreso es simple, se trata de terminar con los créditos del programa y en cuanto a la obtención del título u obtención del grado se requiere el haber terminado con el programa, también presentar la tesis, presentar un artículo indexado, estar en condiciones de acreditar una segunda lengua, etc. todo esto está especificado en el plan fundamental. Estas son las dos líneas de generación y aplicación del conocimiento que reúnen las artes y las humanidades, estas líneas coinciden con los programas educativos de licenciatura y maestría, así como con los cuerpos académicos consolidados de nuestra Facultad. Este es el perfil docente de la producción e investigación que demuestre la especialización, la experiencia en la formación de talentos humanos y por supuesto las respectivas distinciones, aquí podemos ver a los tres profesores de tiempo completo que conformarían el núcleo básico o el núcleo académico, todos ellos con perfil PRODEP, 4 son candidatos a SNI y 3 tienen la distinción SNI 1. En cuanto a la vinculación se refiere, la Facultad tiene firmados convenios y acuerdos con universidades de Latinoamérica, con instituciones culturales y educativas del estado y también del país, como la Universidad de Colima. Y para terminar solo quería mostrar que se ha pensado en que el programa se inscriba al Sistema Nacional de Posgrados, lo que antes era el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad y aquí tenemos los distintos requisitos en relación con el cumplimiento de estos, en primer lugar sobre el personal académico, en segundo lugar respecto a los estudiantes y el proceso de selección y por último, en relación con los temas prioritarios de desarrollo científico, tecnológico y de innovación que hoy están vigentes. Sería todo de mi parte, muchas gracias".-----

Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias al doctor, queda entonces a su disposición, si tienen alguna intervención, comentario en relación a este programa educativo".-----

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Bien, en virtud de no existir ninguna intervención, les solicito sirvan manifestar la intención de su voto".-----

--- El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: Le informo Presidenta que ha sido aprobada la creación del programa de Doctorado en Artes y Humanidades que presentó la Facultad de Bellas Artes por unanimidad de votos".-----

--- El plan de estudios del programa del Doctorado en Artes y Humanidades, aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2.-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto de la orden del día es informar a este Honorable pleno de la **Publicación del Catálogo** de programas académicos vigentes. El Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro en el artículo 113 refiere que el Secretario Académico es la autoridad que tiene a su cargo en la planeación, organización y supervisión del desarrollo académico de la Universidad con las siguientes facultades y obligaciones, en la cual la fracción XX se refiere a elaborar y publicar anualmente en el mes de octubre un catálogo de los programas académicos vigentes, incluyendo mapas curriculares de cada uno, así como perfiles de ingreso, egreso y matrícula posible al siguiente ciclo escolar; les comento a ustedes que en la oferta educativa que tenemos nosotros, en media superior contamos con un total de 2 programas educativos, en carreras técnicas 3 programas educativos, en profesional asociado 1 programa educativo, en la licenciatura 83 programas educativos, en especialidades 33 programas educativos, en maestría 67 programas educativos y en doctorados 23, con un total de programas educativos de 212. Desde la página web institucional podemos acceder a través del link que dice oferta educativa y en donde podemos pasar a programas educativos, aquí podemos también revisarlos por nivel, ya sea media superior, licenciatura o postgrado, de media superior tenemos aquí la Escuela de Bachilleres, en donde podemos tener los programas tanto escolarizados como el Semiescolarizado o bachillerato mixto, lo podemos consultar ahí, así mismo, para TSU, licenciaturas, a distancia, por ejemplo el caso de Ingeniería, en donde están todos los programas académicos o licenciatura y a distancia, naturalmente tenemos los posgrados, aquí tenemos el ejemplo de la Facultad de Contabilidad, en donde tenemos maestrías, doctorados y programas



persona titular de la Secretaría Académica será la encargada de la publicación, difusión y resguardo, así como de la certificación de Autonomía UAQ; el inicio de la vigencia de estas publicaciones de Autonomía será como ya lo había referido en el mes de enero del año 2022 y de ser aprobado deberá publicarse este reglamento como una primera acción en Autonomía UAQ. Hay una serie de principios relevantes que se pueden desprender de la iniciativa que ha sido puesta ya en sus manos, particularmente tutelar el derecho de acceso a la información como un derecho humano que compete a nuestra institución en términos de lo que establece el artículo 6º de la constitución de nuestro país, a partir de ello buscamos la máxima publicidad de las acciones o actos que nuestra institución en sus distintas instancias vaya generando, insisto para el debido conocimiento de nuestra comunidad, buscamos también que este instrumento y la información que en él se contenga sea accesible a toda nuestra comunidad con independencia de las condiciones que se tengan por parte de cada uno de sus integrantes, buscamos en este sentido la inclusión de todas y de todos; una de las tareas más importantes que se ha procurado y que será parte del ejercicio en toda nuestra normativa es el uso del lenguaje incluyente, lenguaje neutro particularmente; publicar también este instrumento de manera electrónica como yo lo había referido tiene por objeto favorecer acciones de sustentabilidad y finalmente aprovechar el uso de las tecnologías. El reglamento está en sus manos y la intención de presentarlo a este Consejo es precisamente para que siga el proceso que establece nuestra normativa universitaria y pase a los Consejos Académicos como órganos consultivos para su debido conocimiento y en su caso las observaciones que se le puedan hacer. Quedo a sus órdenes para alguna duda”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Ugalde, está a su disposición de algún comentario al respecto. Agradecemos al maestro y entonces recordarles que hoy se ha presentado aquí y de aquí nosotros los turnaremos a los respectivos Consejos Académicos de las Facultades y la Escuela de Bachilleres para su observación y revisión, gracias. Antes de continuar con el orden del día tenemos una observación por parte del área jurídica de la Universidad, comentamos que se turnará a los Consejos Académicos respectivos, sin embargo, por protocolo solicitamos su aprobación para que pueda ser remitido (Reglamento de Autonomía)”.-----

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Entonces les pregunto, los que estén a favor de que este proyecto de Reglamento de Autonomía sea remitido a los diversos Consejos Académicos de las Facultades y la Escuela de Bachilleres favor de manifestarlo”.-----

--- El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (52 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: Le informo Presidenta de este Honorable Consejo y al pleno que ha sido aprobado que el Reglamento de Autonomía se remita a los diversos Consejos Académicos de Facultad y Escuela de Bachilleres, por unanimidad de votos”.-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es la presentación y en su caso aprobación si procede del **proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022**, por lo cual le cedo el uso de la voz al Dr. Martín Vivanco, Director de la Facultad de Contabilidad y Administración e integrante de la Comisión de Presupuesto para hacer la presentación. Adelante doctor”.-----

--- Acto seguido hace el uso de la voz el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración: “Muy buenos días a este Honorable Consejo Universitario y en representación de la Comisión de Presupuesto me permito presentar a ustedes el presupuesto 2022 que ya fue aprobado por unanimidad por esta dicha Comisión. Primero antes de entrar a lo que son las láminas, voy a definir qué es presupuesto, es una planificación anticipada de los gastos y de los ingresos que permite a las diferentes entidades establecer prioridad, es una obligación de las diferentes entidades presentar cada año lo que es el presupuesto tanto de ingresos, como de egresos, no nada más aquí en lo que es la Universidad, también esa misma dinámica se hace a nivel federal donde se presenta al Congreso de la Unión, qué es la ley de ingresos, son todas las cantidades a que tiene derecho a recibir el Estado o de cobrarle a los diferentes contribuyentes, entonces en la ley de ingresos vienen todas las cantidades que tiene derecho a recibir el gobierno federal y el presupuesto de egresos ahí viene en qué se debe de gastar o qué es lo que el Congreso de la Unión le permite a lo que es el Poder Ejecutivo en qué se va a gastar, se llama ley de ingresos porque es aprobado por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores y presupuesto de egresos porque nada más es aprobado por nuestros representantes que son nuestros diputados, entonces ya que tenemos un análisis general de lo que es el presupuesto de egresos; vamos a analizar lo que es el presupuesto de egresos de la federación, en el cual cuánto se destina en la primera gráfica, una gráfica que tenemos desde el 2015 al 2022 de lo que es el gasto educativo, el gasto educativo en el 2015 fue del 3.9% y ha ido disminuyendo hasta el 3.1%, el gasto educativo a todos los niveles del sector educativo en México y en la línea de abajo es exclusivamente para la superior y lo que son posgrados, desde el 2015 era del 0.7% y ha ido bajando al 0.5%, cabe hacer mención que en el artículo 119 de la Ley General de Educación nos permite que es obligación de nuestro Congreso aprobar el 8% del producto interno bruto y para lo que es educación superior el 1% y analizando la gráfica casi estamos a la mitad de lo que se debe de aprobar para dichos conceptos, y ahora lo transferimos a lo que es en cantidades y en porcentajes de cómo ha ido decreciendo, en el 2015 en el

presupuesto de egresos de ese año se le autorizó a lo que es la educación superior \$180,000'000,000 y vemos cómo ha ido bajando y en 2022 el presupuesto actual que ya lo tienen nuestros diputados en este momento, lo que se aprobó en la ley de ingresos el presupuesto apenas está en discusión, bajó a \$154,000'000,000, o sea que ha habido un decremento desde el 2015 al 2022 del 14.3%, esto refleja que aproximadamente han disminuido \$27,000'000,000 a este concepto de educación superior en estos años. Ahora el presupuesto federal de las universidades públicas estatales vamos a analizarlo, hay varias formas de medir la inflación, en esta lámina lo que estamos viendo, la inflación es a través del Producto Interno Bruto, hay otra manera de medir la inflación que son los Índices Nacionales de Precio al Consumidor, pero esta lámina lo estamos reflejando en el Producto Interno Bruto, en el año 2021 hubo un decremento de 3.7%, eso lo comparamos con lo que nos dieron en el 2021 que fue el 3.8% y lo que nos aumentaron en términos reales fue el 1% y ese 1% de cada uno de lo que es la educación superior, lo que son las técnicas y tecnológicas, representa el 0.3% lo que dejamos de recibir en el año de 2021 que representa \$234'000,000 de pesos. Ahora en el presupuesto de egresos de cada año hemos analizado que en el 2015 que recibimos \$72,000'000,000 de pesos y en el 2022 \$67,000'000,000 de pesos, en porcentaje lo que hemos dejado de percibir las entidades superiores de educación, ahí lo vamos a reflejar en esa gráfica, en el 2016 un decremento de \$1,679'000,000 y sumando el total, es el decremento que les comentaba hace rato, que son más de \$27,000'000,000 de pesos, cabe hacer mención que ahí dice \$30,000'000,000 porque ahí son cantidades extraordinarias, por las cuales nos da esa cantidad. ¿Cómo han evolucionado los fondos federales? Bueno en el 2021 que fue del año anterior, ya nos quitaron el concepto de lo que es el fortalecimiento a la excelencia, en este presupuesto de egresos para este año 2022 nos lo vuelven a reconsiderar y nos ponen \$713'000,000, es el único concepto que realmente recuperamos de lo que se había perdido en el 2021. En lo que es el PRODEP hubo un aumento casi de \$6'000,000 de pesos, en el cual teníamos \$131'000,000 y nos lo aumentaron a \$136'000,000 de pesos y en los demás programas no los dejaron exactamente igual, sin ninguna cantidad para este año 2022; en el programa de inclusión nos dejaron en ceros, no hay presupuesto en el programa de la carrera docente, tampoco hay presupuesto para cualquier oferta o de expansión educativa que queramos tener y para cualquier cuestión estructural que tengan las universidades. Ya vimos lo que es en la cuestión federal, pero vamos a ver cuánto nos da tanto la federación, como el estado y esta gráfica la tenemos desde el año 2002, que es un porcentaje de lo que nos da a la universidad, tanto el subsidio federal, lo que nos da la federación, como lo que nos da el estado, vean lo interesante de esta gráfica que más o menos en el año 2016 fue cuando el gobierno federal nos bajó del 10.3% a 3.15%, nos dio una disminución casi de más del 7% y a partir de ahí el gobierno federal se ha mantenido en el mismo porcentaje del 3.15% hasta en este presupuesto que nos lo va a dar de 3.8%, ¿Por qué digo que nos va a dar? Porque sí está en el presupuesto, es una cantidad que podemos decir que ya es real, aunque es un presupuesto que estamos proyectando no ha sido el gobierno estatal porque todavía no se reúne nuestro Congreso del Estado para averiguar cuánto es lo que le puede dar a la Universidad y en lo que es el subsidio estatal hemos visto en porcentajes que sí ha habido un crecimiento bastante importante desde el año 2016, nos daban el 3.1% y ha ido creciendo hasta el 11.5%, lo que se pretende que en el 2022 sea el 13%. Ahora sí lo quitamos en porcentajes y lo ponemos en cantidades, en cantidades cómo se ha comportado tanto el subsidio federal, como el subsidio estatal, en el año 2015 teníamos un presupuesto de \$1,214'000,000 en esta nuestra Universidad, a lo que es el 2022 hemos tenido un aumento de \$1,565'000,000 y lo que nos ha representado a nosotros en este ejercicio del 2022, pretendemos esa cantidad de \$1,565'000,000 que es más o menos el 3.8%, comparado con la estimación muy conservadora de la comisión que fue de 6.2% de inflación para este año, yo considero que va a ser un poquito más de esa cantidad de 6.2%, pero bueno, si lo comparamos con ese 6.2%, realmente nos va a dar casi un 3% inferior a lo que fue la inflación correspondiente al gobierno federal, realmente esta es una cantidad en estos momentos a nivel federal, pero esa es la propuesta del gobierno federal para el ejercicio 2022, para lo que es el gobierno estatal hemos considerado un aumento bastante importante, en el 2015 nos daban \$500'000,000 de pesos y ahorita está en \$935'000,000, casi más de un 75% de aumento ha habido en estos años y qué es lo que pretendemos, la verdad es muy poco el porcentaje que está solicitando la Universidad a lo que es el gobierno estatal, el año pasado nos dieron el 11.5%, lo que se pretende es aumentar otro 1.5% a lo que nos dio el año pasado y lo que pretendemos nosotros son \$935'000,000 que representa el 13% y lo que es en infraestructura estamos pretendiendo que nuestro gobierno estatal nos dé \$72'000,000, para así completar en la tabla que más adelante vamos a analizar, el gobierno federal nos estaría dando un 61% y el gobierno estatal un 39% de nuestro presupuesto de ingresos para este ejercicio. Si nosotros seguimos con esto, o si el gobierno estatal sigue con esta dinámica de ir aumentando y si nos hace favor de darnos el 13% que es lo que estamos proponiendo en esta Comisión, en este 2022 estaríamos nosotros teniendo un ingreso de \$935'000,000, si le aplicamos la inflación al subsidio federal estaremos llegando en el 2027 que nos estaría dando el gobierno federal por los mismos porcentajes de acuerdo a lo que es la inflación, estaríamos en \$1,837'000,000 y si el gobierno federal fuera constante en darnos el 13% cada año del 2022 al 2027 por fin estaríamos alcanzando el concepto de peso a peso, igualaría el gobierno federal a lo que es el gobierno estatal el mismo presupuesto. Ahora sí ya metemos a lo que es ya la Universidad ya el presupuesto de ingresos y de egresos para este año 2022, ¿Cómo lo tenemos proyectado? Como hemos comentado ya en láminas anteriores, pretendemos que el estado nos dé \$935'000,000 que es un incremento del 13%, en obra \$72'000,000 que también es un 13% respecto del año pasado y en total pretendemos que

el gobierno estatal nos dé \$1,007'000,000 que nos representa un 13%, en el subsidio federal, ese sí podemos decir que ya está un poquito más real, que ese ya es el que va a ser aprobado, tenemos \$1,565'000,000 millones que representa un 3.75% de aumento que como les comenté si eso lo comparamos con que lo fue la inflación estaríamos casi al 50% de deflación respecto a lo que es el aumento, eso fue lo que nos estarían aumentando en términos reales. Ingresos propios, nosotros como Universidad pretendemos que para el siguiente ejercicio 2022, obtener ingresos por \$425'000,000 para tener un total de ingresos de \$2,998'000,000, ahorita vamos a analizar lámina por lámina cada uno de estos conceptos para también explicarles los ingresos propios cómo los pretende obtener la Universidad. En esta lámina nada estamos cuadrando lo que es el subsidio federal, pretendemos que nos dé el gobierno federal \$1,565'000,000 más lo que es el subsidio estatal que pretendemos \$1,007'000,000, el total ingresos que pretende la Universidad son \$2,572'000,000, ahora vamos a analizar de dónde salen los \$425'000,000 que pretende la Universidad. Los ingresos propios, nosotros como Universidad tenemos nuestros ingresos propios, de cuales vienen siendo que tenemos aquí \$329'000,000, ¿Cómo formamos estos \$329'000,000? Bueno, con las inscripciones de los nuevos alumnos que ingresan a esta Universidad más las reinscripciones, así como todas las actualizaciones y diplomados que realizan las diferentes facultades y la Escuela de Bachilleres, en eso consiste que vamos a obtener nosotros \$329'000,000, pero también tenemos otras fuentes de ingresos, que son las fuentes de ingresos privadas, aquellos donativos que pretende la Universidad tener en este ejercicio 2022, gracias a Dios los donativos a las instituciones públicas no se vieron afectados, solamente se vieron afectados en la ley de ingresos que estuvieron viendo en la semana pasada y en esta semana es para instituciones privadas, pero para inscripciones públicas, los donativos sí siguen siendo deducibles para las empresas, entonces son \$14'000,000 de pesos lo que creemos que vamos a tener de donativos nosotros en el 2022 y lo que son los ingresos por entidades auxiliares que son \$50'000,000, que son aquellos servicios como las farmacias que se tienen aquí dentro de la Universidad y aquellos servicios que prestan también varias Facultades de servicio a la comunidad, más o menos tenemos contemplado que vamos a obtener \$50'000,000 de pesos y el último concepto "otros ingresos", pretendemos \$17'000,000 de pesos que esos son por conceptos de inscripciones al padrón de proveedores, otros ingresos poco comunes, pero que pretendemos obtener \$17'000,000, más dentro de nuestras cuentas corrientes de cheques pretendemos obtener unos productos financieros de \$13'000,000 en el ejercicio 2022 y en total suman los \$425'000,000 que es lo que nosotros como Comisión de Presupuesto estamos diciendo que vamos a obtener en el ejercicio 2022. Ahora vamos a ver lo que son los egresos, ¿En qué queremos aplicar esos ingresos? y entonces cómo les di la definición de lo que es el presupuesto, es para planificar prioridades y como una institución de educación nuestra prioridad es sobre todo, como ven allí el rubro más grande son los sueldos, salarios tanto de los académicos, como de los administrativos, entonces de sueldos y prestaciones, aquí no pretendemos porque realmente son datos reales que se van a aplicar son \$2,666'000,000, más un concepto también muy importante son los gastos de operación para que pueda funcionar nuestra Universidad, pagar la luz, internet, teléfono y todo para que la Universidad subsistir, necesitamos estos gastos de operación de \$199'000,000, más la Universidad quiere dar también ayudas sociales que más adelante vamos a ver cómo vamos a cuadrar esas ayudas sociales de \$31'000,000 y un impulso al conocimiento y desarrollo institucional de \$18'000,000 e inversión de \$81'000,000 de compra de diferentes activos fijos dentro de la Universidad, ahorita vamos a cada uno a analizarlos, entonces en gastos de operación que son los necesarios para que la Universidad pueda operar, son materiales y suministros \$31'000,000, servicios generales \$86'000,000 y llegamos a lo que es una suma de gastos de operación comprometido de \$117'000,000, que vendrían siendo nuestros gastos fijos, que no los podemos disminuir, estamos considerando \$82'000,000 de gastos de operación, siempre y cuando nuestras cuentas de los \$425'000,000 nos salga bien y si tenemos los \$425'000,000 en nuestra meta; de ingresos propios tenemos un gasto de operación sujeto a generar ingresos propios de \$82'000,000 para completar nuestros gastos de operación que se pretenden para el ejercicio siguiente de \$199'000,000. Aquí analizamos lo que son las ayudas sociales, becas a nuestros estudiantes, que en esta administración se han dado muchas becas a nuestros estudiantes y sobre todo esto por efecto de la pandemia se les está ayudando a pagar sus inscripciones y en las becas estamos proyectando unos \$30'000,000 de pesos y ayudas de transporte estamos proyectando \$1'300,000, total de ayudas sociales estamos proyectando \$31'000,000 de pesos para nuestros estudiantes. Entre lo que es el impulso al conocimiento y desarrollo institucional son \$18'000,000 y lo que son las inversiones que se pretenden hacer dentro de la Universidad son \$81'000,000, vean que no es nada nada fuerte la cantidad, yo creo que necesitamos muchísima más inversión, pero bueno son las mínimas para poder seguir creciendo y dándole un buen servicio a nuestros estudiantes y por último esta es la nómina, que aquí no hay para donde hacerse, es una cantidad muy real a lo que realmente se les paga a nuestros maestros, nómina quincenal \$1,211'000,000 voy a evitar todos los conceptos, el único concepto nuevo es lo que son las nuevas plazas, que son las que se otorgan a través de lo que es el sindicato y que son las 20 plazas que cada año se le dan al sindicato para que se reparta a los maestros y también un concepto muy interesante que ya desde el año pasado lo estamos poniendo aquí, plazas por sustitución, muchos maestros que ya se están jubilando y las Facultades nos estamos quedando sin maestros de tiempo completo, entonces ya lo estamos contemplando aquí dentro del presupuesto de egresos, también considerar contratar maestros para ir sustituyendo a aquellos que se van jubilando, entonces en total tenemos un gasto de sueldos y salarios de \$2'666,000. Eso sería todo y estoy aquí para cualquier duda que ustedes

me quieran cuestionar, con todo gusto por parte de la Comisión”.-----  
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dr. Vivanco, queda entonces a su disposición este proyecto para algún comentario u observación que tengan. Adelante señora Rectora”.-----

- - - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Agradecer al Dr. Vivanco por su presentación tan clara sobre nuestra propuesta de presupuesto, solamente compartirlas un par de cosas que es importante que tengamos en mente, primero que los ingresos propios no están incrementando en porcentaje, este año apenas estamos logrando esa meta, tuvimos una disminución de \$100’000,000 en ingresos propios por recursos que dejamos de recibir, principalmente ligados a servicios que la Universidad presta a la sociedad, deporte, salud y entonces este es un tema muy importante, tenemos que ser cuidadosos en esa proyección, ojalá que el próximo año podamos ya incrementar nuestras actividades sociales y con ello también tener recursos propios e ir incrementándolos en ese sentido. Lo segundo que les quiero comentar es que una de las primeras preguntas que nos han hecho las y los diputados federales cuando les exponemos la situación del presupuesto federal-estatal es que si ya la UAQ está recibiendo el peso a peso, la ley general de educación y la ley general de educación superior indican que el presupuesto debe ser en corresponsabilidad federación-estado y la meta es lograr el peso a peso, les hemos indicado que si bien hemos ido incrementándolo paulatinamente, no hemos logrado el incremento que habíamos planeado previamente, pero que ahora estaremos presentándole al gobierno del estado un incremento sostenido del 13%, para que así como el Dr. Vivanco les mostró esta tabla logremos el peso a peso en el 2027 y de esta forma la Universidad ya estaría en esa posición, entonces son dos cosas que les quería yo comentar para que las tengan también dentro de las ideas en general”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora, ¿Algún otro comentario u observación que tengan a bien realizar?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en razón de no existir ninguna otra intervención les solicito sirvan manifestar la intención de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (50 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: Le informo presidenta que ha sido aprobado el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es de proceder la **aprobación de los Estados Financieros** del mes de septiembre del 2021, los cuales fueron enviados previamente para su conocimiento y revisión, al respecto les pregunto, ¿si tienen algún comentario u observación?”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no tener ningún comentario u observación, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (50 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que han sido aprobados los Estados Financieros del mes de septiembre del 2021, por mayoría de votos”.-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de setiembre del 2021, aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico de este Honorable Consejo Universitario **expida la certificación del Acta** que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar. Al respecto les pregunto, ¿si tienen algún comentario u observación al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivado de la inexistencia de observaciones, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (50 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cincuenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El décimo noveno punto es lo relativo a los **Asuntos Generales**, en primer lugar, informo que en la Oficialía de Partes de esta Secretaría no tenemos asunto general pendiente, entonces dejo abierto el micrófono por si tienen ustedes algún asunto general que quieran manifestar o desahogar. Cedo el uso de la voz a nuestra señora Rectora, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias, únicamente un asunto que quiero exponer a este Consejo, es una aclaración, sobre todo en función de la inquietud que ha generado en la comunidad de la Facultad de Filosofía un caso que ha sido expuesto en redes sociales y que desde mi punto de vista es necesario aclarar para evitar malos entendidos y sobre todo especulaciones con respecto a la situación que se ha presentado y también en atención a que algunas y algunos directores me han comentado sobre esta inquietud y entonces quiero yo exponerles brevemente la situación, este informe será remitido a la Dirección de la Facultad para que tengan también la información completa. Se trata del caso de un docente de la Facultad de Filosofía que con fecha de 04 de marzo del 2021 tuvimos conocimiento de que este docente con iniciales J. A. T. O., que en lo sucesivo será simplemente nombrado como el docente, había sido separado de sus actividades por parte de la Dirección de la Facultad por presunta comisión de actos de violencia de género, en fecha de 10, 18 de marzo y 12 de abril del 2021 se formalizaron cuatro quejas presentadas en contra del docente, en las que se le adjudicaban presuntos actos de violencia de género de tipo sexual realizadas en los años del 2017 y 2019 en contra de cuatro estudiantes pertenecientes a la Facultad de Filosofía de la UAQ y a este tiempo se tuvo conocimiento de una denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado contra este docente por presuntos hechos de violación, los días 22 y 24 de marzo del 2021 se emitieron las valoraciones de riesgo de las estudiantes que presentaron las quejas ante la UAVIG, mientras que los días 22 y 25 de marzo de 2021 se emitieron planes de seguridad a las estudiantes que presentaron queja contra este docente, el 23 de marzo del 2021 se canalizó a dos de las presuntas víctimas al espacio de atención psicológica de la UAVIG, dándoles un total de 17 sesiones respectivamente, el 20 de abril de 2021 se acumularon las quejas presentadas en contra del docente en la Unidad de Violencia de Género de nuestra Universidad, el 20 de abril de 2021 se citó al docente para que manifestara lo que a su interés conviniera respecto de los actos que le eran adjudicados, el 26 de abril de 2021 se levantó constancia de no asistencia al citatorio por parte del docente en comento, el 03 de mayo del 2021 se envió de nueva cuenta citatorio al docente, signado por los entonces Abogado General Lic. Hilario Benavides Mendoza, quien se encontraba como encargado del despacho y se le hacía el apercibimiento de que de no presentarse se haría acreedor a una sanción conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, el 27 de mayo de 2021 se recibió por correo electrónico el oficio signado del docente, en el cual le hacía del conocimiento al abogado general la razón por la que le era imposible presentarse el día que le fue citado señalando que derivado porque se había separado del cargo había viajado a otro estado con el ánimo de culminar un proyecto no encontrándose en el Estado de Querétaro, el 11 de mayo del 2021 se giraron medidas dirigidas al Secretario Académico de la UAQ con el afán de que dentro del semestre 2021-2 no se le asignara carga horaria al docente y en semestres subsecuentes hasta en tanto no se diera por terminada en definitiva el cuaderno de queja, el 14 de mayo del 2021 el docente renunció a seguir laborando en la Universidad y el 10 de junio del 2021 se finiquitó ante la junta de conciliación y arbitraje la relación laboral. El docente posteriormente fue localizado en la Universidad Autónoma de Chiapas dando clases y desde luego las colectivas empezaron a movilizarse para hacer de conocimiento que es un docente que tiene una denuncia ante la Fiscalía por violación, yo personalmente hablé con el Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas para darle certeza de los hechos que tuvieron lugar en nuestra Universidad y que ellos pudieran tomar la decisión con mayor certeza, nosotros llegamos hasta el máximo punto, en donde puede llegar a la Universidad, nosotros no podemos llegar más allá de la del despido del docente, no tenemos competencia para otra acción y en ese sentido hasta el 10 de junio fue rescindido el contrato de este docente, de tal suerte que quiero yo expresar ante este Consejo y en atención a la Facultad de Filosofía, que tengan ustedes la información de lo que sucedió con este caso para que puedan informar a la comunidad y que se sepa que este docente ya no es parte de la Universidad desde el 10 de junio por este asunto de violencia de género que se llevó a cabo en los años previos, es básicamente lo que yo quería informarle a este Consejo”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora, ¿algún otro asunto que tengan a bien manifestar?, Adelante por favor Dr. Arellano”.

- - - Enseguida interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía: “Gracias Honorable Consejo, este es un comunicado por parte de la Facultad de Filosofía fechado el día de hoy 28 de octubre 2021. El documento a la letra dice: *La Facultad de Filosofía está trabajando arduamente con el explícito interés de construir espacios seguros y libres de violencia de género y discriminación para nuestra comunidad estudiantil, administrativa y docente, con el compromiso institucional de generar y reforzar todas las medidas de prevención, sensibilización, formación, divulgación, diagnóstico y atención de casos relacionados a estos temas, reconociendo la enorme complejidad que ha conllevado visibilizar violencias que históricamente han sido minimizadas o normalizadas por gran parte de la sociedad. Este 2021 dentro de esta Facultad se ha creado el grupo de trabajo en equidad de género y no discriminación, así como la unidad de género sexualidades y no discriminación, además del consejo consultivo en equidad de género y no discriminación, conjunto con el enlace interno con la Unidad de Atención a la Violencia de Género de la UAQ (UAVIG), desde donde se están generando recomendaciones y procedimientos para incluir una política de paridad de género, a la vez de la prevención de casos de violencia de género o discriminación para nuevas contrataciones docentes y administrativas para todas nuestras áreas, con ello se reforzarán las medidas de atención y protección a la comunidad de la Facultad de Filosofía que sean necesarias de acuerdo a nuestro marco jurídico universitario para cuando se presenten señalamientos e*

*integrantes de esta unidad académica. Reconocemos que todas las instituciones de educación superior siendo congruentes con un país crítico y de conciencia social debemos continuar promoviendo un enérgico posicionamiento contra la violencia de género, así como el compromiso de consolidar o perfeccionar protocolos y lineamientos de contratación y permanencia que atiendan estas situaciones y contribuyan con ello a detener la impunidad frente a los actos de violencia sexual, de género y todo tipo de discriminación. Por una Universidad libre de violencia y discriminación. Atentamente universalidad, diversidad y memoria, Facultad de Filosofía, gracias".-----*

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias señor director, ¿algún otro comentario o asunto general?"-----

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien, al no existir más puntos que desahogar, agradecemos su asistencia a esta sesión, la damos por concluida y les deseamos un excelente día, muchas gracias".-----

--- Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con cinco minutos del veintiocho de octubre del dos mil veintiuno. DOY FE.-----

**Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca**  
**Rectora**

**Dr. Javier Ávila Morales**  
**Secretario**